



RRE258/2: Resolución del Rector de la Universidad de Granada por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Universidad de Granada para el ejercicio 2025.

- Resolución del Rector de la Universidad de Granada, de 3 de diciembre de 2024, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Universidad de Granada para el ejercicio 2025.



**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, DE 3 DE DICIEMBRE DE 2024,
POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE
GRANADA PARA EL EJERCICIO 2025**

Atendiendo a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y al Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, en el uso de las competencias atribuidas en el artículo 45 de los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por el Decreto 231/2011, de 12 de julio, este Rectorado resuelve aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Universidad de Granada para el ejercicio 2025 que se anexa a la presente resolución.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de esta Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Rector, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

EL RECTOR,

Pedro Mercado Pacheco





INTRODUCCIÓN

Según la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, una parte importante de la actividad financiera del sector público se canaliza a través de subvenciones, con el objeto de dar respuesta, con medidas de apoyo financiero, a demandas sociales y económicas de personas y entidades públicas o privadas. Desde la perspectiva administrativa, las subvenciones son una técnica de fomento de determinados comportamientos considerados de interés general e incluso un procedimiento de colaboración entre la Administración pública y los particulares para la gestión de actividades de interés público.

La Ley 38/2003 en su artículo 3, establece el ámbito de aplicación subjetivo. “Las subvenciones otorgadas por las Administraciones públicas se ajustarán a las prescripciones de esta ley”, entendiéndose por Administraciones públicas la Administración General del Estado, las entidades que integran la Administración local y la Administración de las comunidades autónomas. En el apartado 2º y 3º de este artículo se añade:

“2. Deberán asimismo ajustarse a esta ley las subvenciones otorgadas por los organismos y demás entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes de cualquiera de las Administraciones públicas en la medida en que las subvenciones que otorguen sean consecuencia del ejercicio de potestades administrativas.

Serán de aplicación los principios de gestión contenidos en esta ley y los de información a que se hace referencia en el artículo 20 al resto de las entregas dinerarias sin contraprestación, que realicen los entes del párrafo anterior que se rijan por derecho privado. En todo caso, las aportaciones gratuitas habrán de tener relación directa con el objeto de la actividad contenido en la norma de creación o en sus estatutos.

3. Los preceptos de esta ley serán de aplicación a la actividad subvencional de las Administraciones de las comunidades autónomas, así como a los organismos públicos y las restantes entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes de las mismas, de acuerdo con lo establecido en la disposición final primera.”

La Ley 38/2003 dispone en su artículo 8 que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán contar con un Plan Estratégico de Subvenciones en el que se deberán concretar los “objetivos y efectos que se pretendan con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”.

Los planes estratégicos de subvenciones (PES) constituyen un instrumento valioso para orientar la actuación subvencional del sector público y alcanzar importantes mejoras:



- Mejora de la eficiencia: el PES facilita una reflexión a alto nivel sobre objetivos, recursos o sectores a los que se destinan las ayudas, lo cual redundará en un máximo aprovechamiento del esfuerzo.
- Mejora de la eficacia: el PES explicita los objetivos específicos que se pretenden alcanzar con cada ayuda, así como los indicadores de su grado de consecución. De esta manera, se sientan las bases para analizar periódicamente si las subvenciones están resultando efectivas para los fines que se persiguen y, en su caso, adoptar las medidas correctoras que procedan.
- Mejora de la transparencia: el PES se inscribe en lo que el artículo 6 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno define como “información institucional, organizativa y de planificación” que debe ser objeto de publicidad.
- Mejora del servicio a la sociedad: al proporcionar a los potenciales beneficiarios de las ayudas una información útil y de calidad sobre las previsiones del sector público en materia de ayudas, el PES contribuye a mejorar el servicio prestado.

El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, indica que los PES se configuran como un “instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública”. Este Real Decreto regula los principios directores a los que deben ajustarse los PES, el ámbito y contenido de los mismos, la competencia para su aprobación, su seguimiento y los efectos de su incumplimiento.

En ejecución de lo previsto en la legislación citada, la Universidad de Granada ha elaborado este PES para el ejercicio 2025, con el objetivo de servir de instrumento para la planificación y ejecución de su actividad en materia de subvenciones.

NATURALEZA JURÍDICA

El PES de la Universidad de Granada tiene carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones. Su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes, a las disponibilidades presupuestarias del ejercicio 2025 (artículo 12.3 Real Decreto 887/2006).

ÁMBITO

Ámbito objetivo

El PES resulta aplicable a aquellas disposiciones dinerarias que tienen la categoría de subvenciones y están comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley 38/2003 regulado en su artículo 2. Según el apartado 1 de dicho artículo, se entiende por subvención, toda disposición dineraria a favor de personas públicas o privadas y que cumpla los siguientes requisitos:



“a) Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios.

b) Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.

c) Que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública”. En el caso de la Universidad de Granada, la actividad o finalidad de la subvención debe estar relacionada con los fines y funciones que la Universidad tiene atribuidos por la Ley Orgánica del Sistema Universitario y por sus propios Estatutos.

Se excluyen del ámbito del PES los premios que se otorguen sin la previa solicitud del beneficiario (artículo 4 de la Ley 38/2003) y aquellos que, según la normativa económica y financiera vigente de la Universidad de Granada, queden exceptuados de la obligación de aplicar los procedimientos dispuestos por la Universidad para el otorgamiento de subvenciones.

Asimismo, se excluyen las entregas a título gratuito de bienes y derechos que realice la Universidad de Granada, según establece la disposición adicional quinta de la Ley 38/2003 relativa a las ayudas en especie. No obstante, sí será de aplicación la referida Ley, y por tanto estarán dentro del ámbito del PES de la Universidad de Granada, aquellas ayudas que consistan en la entrega de bienes, derechos o servicios cuya adquisición se realice con la finalidad exclusiva de entregarlos a terceros, debiéndose someter su adquisición a la normativa sobre contratación del sector público.

Ámbito Subjetivo

Desde un punto de vista institucional, este PES se aplica a la Universidad de Granada.

Los centros gestores de las subvenciones incluidas en este Plan son los siguientes:

- Rectorado
- Consejo Social
- Gerencia
 - o Gabinete de RRHH y Organización. Área de Formación del PTGAS
- Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria
 - o Aula Permanente de Formación Abierta (APFA)
 - o Secretariado de Becas y Servicios a Estudiantes
 - o Secretariado de Participación y Representación Estudiantil
- Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Institucionales
- Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social
 - o Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo (CICODE)
- Vicerrectorado de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento
 - o Centro de Empleo y Prácticas



- UGR Emprendedora
- Vicerrectorado de Internacionalización
 - Oficina de Relaciones Internacionales (ORI)
- Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
 - Biblioteca Universitaria
 - Dirección de Transferencia e Innovación
 - Cátedra Ordesa
 - Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI)
- Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado
- Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente
 - Escuela Internacional de Posgrado (EIP)
- Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos
- Escuela Técnica Superior de Ingeniería de la Edificación
- Escuela Técnica Superior de Ingenierías Informática y Telecomunicación
- Facultad de Ciencias
- Facultad de Ciencias de la Educación
- Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas
- Departamento de Derecho Civil
- Departamento de Estadística e Investigación Operativa
- Departamento de Medicina
- Instituto de Neurociencias "Federico Olóriz"
- Centro de Documentación Europea

Ámbito temporal

El PES tiene vigencia desde su aprobación y hasta la finalización de su ejecución.

PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN

Para la elaboración del PES se ha seguido el siguiente proceso, con la participación de todos los órganos, unidades y servicios cuya actuación está contemplada en el presente Plan:

- La resolución del Rector de 28 de junio de 2024, por la que se inició el proceso de elaboración del proyecto de presupuesto del ejercicio 2025, establecía que los distintos centros gestores debían informar sobre sus respectivas subvenciones, ayudas, premios y becas previstos para el ejercicio 2025.
- Remisión a la Gerencia de la Universidad de Granada de la información solicitada.
- Elaboración por la Gerencia del proyecto de PES a partir de la información recibida, tomando como referencia la "Guía general para la elaboración, seguimiento, control, evaluación y publicidad de los Planes Estratégicos de Subvenciones" desarrollada por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).
- Aprobación del PES por el órgano competente antes del 31 de diciembre de 2024 y publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.



PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

El marco de actuación estratégica que orienta la actividad subvencional de la Universidad de Granada incluida en el PES, viene definido por el *Plan Estratégico UGR 2031*, cuyas propuestas se agrupan en torno a ocho grandes ejes estratégicos:

1. Desarrollo de personas
2. Aprendizaje transformador
3. Generación de conocimiento
4. Transformación del entorno
5. Universidad socialmente responsable
6. Buen gobierno
7. Universidad internacional
8. Transformación digital

Estos ejes estratégicos orientan la elaboración de otras herramientas esenciales en el desarrollo de la estrategia de la Universidad de Granada como son los planes propios de investigación y transferencia, de internacionalización, de becas y ayudas al estudio, de cooperación y desarrollo, de extensión universitaria y de formación interna. En el PES se incluyen, entre otras, las líneas de subvenciones derivadas de los programas de ayudas y subvenciones de dichos planes propios.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Los objetivos estratégicos reflejan los aspectos más relevantes de la actividad subvencionadora de la Universidad de Granada y están en consonancia con los ejes y líneas estratégicas del *Plan Estratégico UGR 2031* que deben servir de guía a la actividad de la institución en los próximos años.

A continuación, se relacionan aquellos objetivos estratégicos que guían las líneas de subvención de la Universidad de Granada para 2025:

1. Desarrollo de personas.
 - 1.2. Desarrollar un servicio integral de asesoramiento para la mejora de la inserción laboral y el emprendimiento del estudiantado.
 - 1.3. Favorecer el desarrollo personal y profesional del personal, mediante la mejora continua de sus competencias y entorno laboral, y fomentar su implicación y participación a lo largo de toda su carrera profesional.
 - 1.4. Conseguir una alta interrelación entre los colectivos de la comunidad universitaria, y de estos con la propia institución, al objeto de alcanzar un alto grado de implicación y sentimiento de pertenencia de los mismos.



2. Aprendizaje transformador.

2.4. Promover una oferta de estudios de posgrado que, orientada por nuestra investigación de excelencia y conectada con las demandas de la sociedad, proporcione al estudiantado las competencias prácticas e intelectuales requeridas para desenvolverse con éxito en su ámbito profesional.

2.5. Convertir a la UGR en un referente en formación permanente mediante un ecosistema de enseñanzas que responda a las necesidades del aprendizaje a lo largo de la vida.

3. Generación de conocimiento.

3.1. Garantizar una investigación de excelencia basada en la calidad de su capital humano, reforzando los planes de captación y retención de talento que aseguren una formación internacional, competitiva y de vanguardia.

3.4. Potenciar las alianzas de carácter nacional e internacional para facilitar la interacción de nuestro personal investigador con otros centros de investigación de calidad contrastada, al objeto de aumentar la colaboración científica y la innovación.

4. Transformación del entorno.

4.1. Alcanzar una alta capacidad de transferencia del conocimiento, situando a la institución en puestos de liderazgo a nivel nacional acorde con su potencial investigador.

4.3. Impulsar y fortalecer alianzas con el entorno económico más próximo para aumentar la colaboración en todas las funciones de la Universidad.

4.4. Potenciar el fomento de la cultura emprendedora entre el estudiantado y el personal docente e investigador para estimular la creación de empresas intensivas en conocimiento.

5. Universidad socialmente responsable.

5.1. Conseguir una fuerte presencia en el territorio a través de su riqueza patrimonial y acervo cultural, siendo capaz de generar y dinamizar redes vinculadas a la creación y difusión cultural y a la conservación y valorización de su patrimonio.

5.2. Fomentar el pensamiento crítico y convertir a la UGR en un referente en innovación cultural y artística, a través de la apuesta por la creatividad, la vanguardia y la contracultura.

5.3. Convertir a las ciudades de Granada, Ceuta y Melilla en espacios de encuentro en los que confluyan las inquietudes de la ciudadanía y la capacidad de generar conocimiento de la institución.

5.5. Ser una Universidad igualitaria e inclusiva que reconozca las diferencias y las convierta en fortalezas y que cuide de quienes la componen y de nuestro entorno, generando conocimiento y formación para las personas.

7. Universidad internacional.

7.2. Impulsar la participación de la UGR en acciones de cooperación universitaria al desarrollo.

7.3. Promover una internacionalización transversal y comprensiva de la Universidad.



7.4. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto.

LÍNEAS DE SUBVENCIONES

En el Anexo II se realiza un análisis de cada una de las subvenciones previstas para 2025, presentando, en relación con cada una de ellas, la información contemplada en artículo 12.1.b) del RD 887/2006, concretando especialmente la información relativa a las subvenciones concedidas mediante procedimiento de concurrencia competitiva, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del propio artículo 12.

La estructura de las tablas en las que se plasma esta información es la siguiente:

- Objetivos estratégicos
- Número de línea de subvención PES.
- Denominación de la línea de subvención.
- Sección responsable y Área.
- Aplicación presupuestaria a la que se aplica.
- Personas destinatarias a las que se dirigen las subvenciones.
- Objetivos específicos y efectos que se pretenden con su aplicación.
- Modalidad de concesión: concurrencia competitiva, concurrencia no competitiva o de concesión directa.
 - Concurrencia competitiva: Las subvenciones se conceden en base a un procedimiento en el que se comparan las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria de la subvención (artículo 22.1 LGS). La concesión se realiza, dentro del límite fijado en la convocatoria, a aquellas solicitudes que hubieran obtenido mayor valoración en aplicación de los criterios de las bases reguladoras. Es el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones.
 - Concurrencia no competitiva: las subvenciones se conceden en atención a la existencia de una determinada situación, sin que sea necesario establecer en tales casos la comparación de las solicitudes, ni la prelación entre las mismas. Las subvenciones se adjudican a aquellas solicitudes que cumplen con los requisitos para su concesión y con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible.
 - Concesión directa: subvenciones que estén previstas nominativamente en el Presupuesto de la Universidad de Granada o en las que se acredita la dificultad de convocatoria pública o existan razones excepcionales de interés público, social, económico o humanitario que la desaconsejen.
- Plazo necesario para la consecución de la línea de subvención.
- Coste previsto.
- Tipo de financiación.



- Plan de acción: mecanismos para poner en práctica la línea de subvención, indicando, en lo posible el calendario de elaboración del plan de acción y criterios de coordinación cuando la gestión o financiación de la línea de subvención corresponde a distintos órganos de la UGR.
- Indicadores: relacionados con los objetivos indicados y que permitan conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los respectivos objetivos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Tal y como contempla el artículo 12.1 del RD 887/2006, las líneas de subvención incorporan una serie de indicadores que, oportunamente medidos, permitirán conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los respectivos objetivos.

Los órganos gestores realizarán el seguimiento de los objetivos y de los indicadores de cada línea de subvención, con la finalidad de obtener información que permita evaluar el logro de los resultados previstos.

Finalizado el ejercicio 2025 y según lo establecido en el artículo 14 del RD 887/2006, se emitirá un informe de evaluación del mismo, de las acciones que se han desarrollado en su ejecución y del resultado de las mismas. El informe de evaluación será elaborado a partir de los informes parciales emitidos por los órganos, unidades y servicios que participan en el PES.

Los resultados obtenidos servirán de base para el diseño de la planificación que oriente la actividad subvencionadora de la Universidad de Granada en ejercicios posteriores.

PUBLICACIÓN

El PES de la Universidad de Granada se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, que opera como sistema nacional de publicidad de subvenciones y sirve de medio electrónico para el cumplimiento de las obligaciones de publicidad de los planes estratégicos de subvenciones.

Adicionalmente, el PES será publicado en el en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada (BOUGR) y en la siguiente página web <https://gerencia.ugr.es>

REFERENCIA DE GÉNERO

En coherencia con el valor de la igualdad de género, todas las menciones y denominaciones que se efectúan en género masculino cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.



ANEXO I: RESUMEN DE INFORMACIÓN APORTADA POR UNIDADES GESTORAS

FINANCIACIÓN	Concesión directa	Concurrencia competitiva	Concurrencia no competitiva	Total
Externa		41.000,00 €	500.000,00 €	541.000,00 €
Externa (EACEA de la Comisión Europea)		20.000,00 €		20.000,00 €
Externa (Arqus)		30.000,00 €	65.000,00 €	95.000,00 €
Externa (Banco Santander)		397.000,00 €		397.000,00 €
Externa (CajaSur)		30.000,00 €		30.000,00 €
Externa (Comisión Europea a través del SEPIE y Junta de Andalucía)		150.000,00 €		150.000,00 €
Externa (Comisión Europea a través del SEPIE)		370.000,00 €		370.000,00 €
Externa (Instituto de las Mujeres)		100.000,00 €	10.000,00 €	110.000,00 €
Externa (Junta de Andalucía)		71.500,00 €	276.179,51 €	347.679,51 €
Externa (Laboratorios Ordesa)		4.000,00 €		4.000,00 €
Externa (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico)		75.000,00 €		75.000,00 €
Externa (Repsol)		15.773,44 €		15.773,44 €
Total Externa:	0,00 €	1.304.273,44 €	851.179,55 €	2.155.452,95 €
Propia	338.896,70 €	4.867.760,84 €	78.000,00 €	5.284.657,54 €
Total Propia:	338.896,70 €	4.867.760,84 €	78.000,00 €	5.284.657,54 €
Propia y externa		12.000,00 €		12.000,00 €
Propia y externa (Comisión Europea a través del SEPIE y Junta de Andalucía)		11.850.000,00 €	1.000.000,00 €	12.850.000,00 €
Propia y externa (Comisión Europea a través del SEPIE)			250.000,00 €	250.000,00 €
Propia y externa (Universidad de Jaén)		3.040,00 €		3.040,00 €
Total Propia y Externa:	0,00 €	11.865.040,00 €	1.250.000,00 €	13.115.040,00 €
Total general:	338.896,70 €	18.037.074,28 €	2.179.179,51 €	20.555.150,49 €



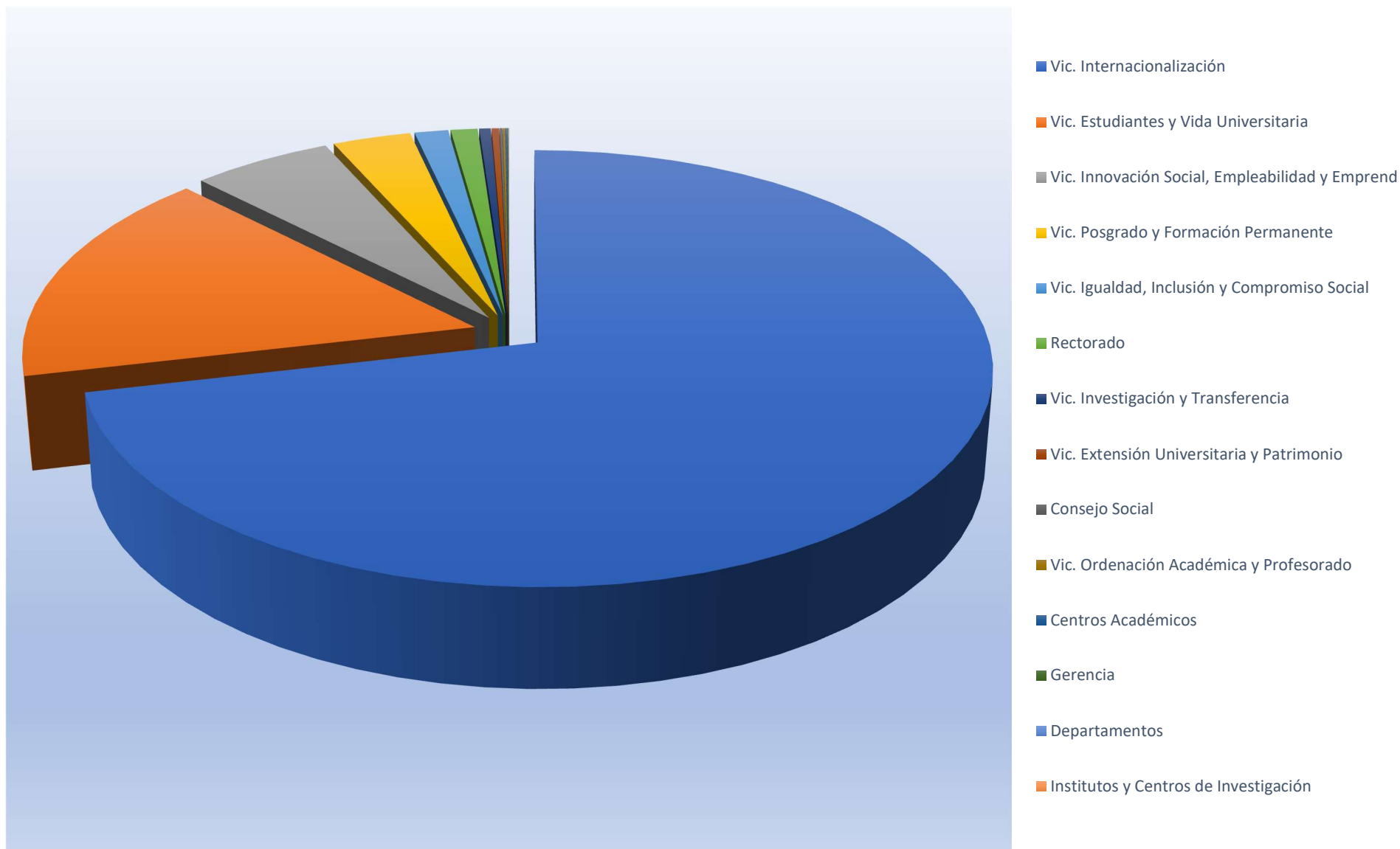
SECCIONES RESPONSABLES/ÁREAS	FINANCIACIÓN TOTAL
Centros Académicos	12.150,00 €
ETS Ingeniería Edificación	500,00 €
ETSI Caminos, Canales y Puertos	600,00 €
ETSI Informática y Telecomunicaciones	2.500,00 €
Facultad de Ciencias	4.000,00 €
Facultad de Ciencias de la Educación	2.000,00 €
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	2.550,00 €
Consejo Social	24.000,00 €
Consejo Social	24.000,00 €
Departamentos	4.840,00 €
Departamento de Derecho Civil	600,00 €
Departamento de Estadística e Investigación Operativa	3.040,00 €
Departamento de Medicina	1.200,00 €
Gerencia	10.000,00 €
Gabinete de RRHH y Organización. Área de Formación del PTGAS	10.000,00 €
Institutos y Centros de Investigación	2.750,00 €
Centro de Documentación Europea	1.500,00 €
Instituto de Neurociencias "Federico Olóriz"	1.250,00 €
Rectorado	223.500,00 €
Rectorado	223.500,00 €
Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria	3.325.833,00 €
Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria	33.333,00 €
Aula Permanente de Formación Abierta APFA	14.000,00 €
Secretariado de Becas y Servicios a Estudiantes	3.158.500,00 €
Secretariado de Participación y Representación estudiantil	120.000,00 €
Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Patrimonio	63.300,00 €
Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Patrimonio	63.300,00 €
Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social	280.003,54 €
Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social	93.700,00 €
Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo CICODE	186.303,54 €
Vicerrectorado de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento	1.169.800,00 €
Centro de Empleo y Prácticas	1.120.000,00 €
UGR Emprendedora	49.800,00 €
Vicerrectorado de Internacionalización	14.667.533,33 €
Vicerrectorado de Internacionalización	19.733,33 €
ORI	14.653.800,00 €
Vicerrectorado de Investigación y Transferencia	95.500,00 €
Vicerrectorado de Investigación y Transferencia	60.000,00 €
Biblioteca Universitaria	1.500,00 €
Dirección de Transferencia e Innovación - Cátedra Ordesa	4.000,00 €
OTRI - Mecenazgo	30.000,00 €



Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente	644.207,28 €
Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente	19.733,33 €
Escuela Internacional de Posgrado	616.473,95 €
Coordinación del MUIC	14.000,00 €
Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado	19.733,33 €
Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado	19.733,33 €
Total	20.555.150,49 €



Financiación



ANEXO II: LÍNEAS DE SUBVENCIONES

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
1.2. Desarrollar un servicio integral de asesoramiento para la mejora de la inserción laboral y el emprendimiento del estudiantado	
Objetivo Plan Director 2025	I.2.1 Mejora de la empleabilidad. Potenciación de los programas de prácticas curriculares y extracurriculares
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-001
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento
ÁREA	Centro de Empleo y Prácticas
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Ayudas para mujeres universitarias - Programa Pilar Aranda "Construyendo carreras femeninas"
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3020970001-422D-48
PERSONAS DESTINATARIAS	Estudiantado femenino UGR de grado y máster
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Mejorar la empleabilidad de las mujeres universitarias, favoreciendo su acceso al mercado laboral, y proporcionando recursos y herramientas para consolidar la elección de un proyecto profesional.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2025
COSTE	40.000,00 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos Publicación de convocatoria en la BDNS y del extracto de la convocatoria en Boletín Oficial Registro de solicitudes, comprobación de documentación Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva Justificación de la subvención por beneficiario, comprobación de la justificación Gestión del pago
INDICADORES	Porcentaje de ayudas concedidas
Fórmula de medición	Ayudas concedidas / Ayudas convocadas * 100
Valor meta	100%

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
1.2. Desarrollar un servicio integral de asesoramiento para la mejora de la inserción laboral y el emprendimiento del estudiantado	
Objetivo Plan Director 2025	I.2.1 Mejora de la empleabilidad. Potenciación de los programas de prácticas curriculares y extracurriculares
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-002
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento
AREA	Centro de Empleo y Prácticas
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Plan de Formación Interna PFI: Ayudas para la cofinanciación de prácticas
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3025600000-422D-48 / 422D-78 3025610000- 422D-48 /422D-78
PERSONAS DESTINATARIAS	Estudiantado UGR de grado, másteres oficiales y títulos propios. Estudiantes de otras universidades españolas o extranjeras que se encuentren cursando estudios en la Universidad de Granada.
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Permitir al estudiantado la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que le preparen para el ejercicio de actividades profesionales y faciliten su incorporación al mercado de trabajo.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2025
COSTE	480.000,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia (360.000 € por redistribución de centros, departamentos, servicios de la UGR) y externa (120.000€ del Banco Santander)
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial Registro de solicitudes, comprobación de documentación Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva Justificación de la subvención por beneficiario, comprobación de la justificación Gestión del pago
INDICADORES	Ayudas PFI concedidas / Ayudas PFI convocadas
Fórmula de medición	Porcentaje de ayudas concedidas
Valor meta	100%

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
1.2. Desarrollar un servicio integral de asesoramiento para la mejora de la inserción laboral y el emprendimiento del estudiantado	
Objetivo Plan Director 2025	I.2.1 Mejora de la empleabilidad. Potenciación de los programas de prácticas curriculares y extracurriculares
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-003
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento
AREA	Centro de Empleo y Prácticas
LINEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Ayudas para la cofinanciación de prácticas en empresa (APREM)
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3020970001 422D 480.04.01
PERSONAS DESTINATARIAS	Estudiantado UGR de grado, másteres oficiales y títulos propios. Estudiantes de otras universidades españolas o extranjeras que se encuentren cursando estudios en la Universidad de Granada.
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Cofinanciación de prácticas para potenciar los Programas de Prácticas de Inserción Laboral de Estudiantes Universitarios en Empresas e Instituciones.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2025
COSTE	250.000,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial Registro de solicitudes, comprobación de documentación Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva Justificación de la subvención por beneficiario, comprobación de la justificación Gestión del pago
INDICADORES	Ayudas APREM concedidas / Ayudas APREM convocadas
Fórmula de medición	Porcentaje de ayudas concedidas
Valor meta	100%

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
1.2. Desarrollar un servicio integral de asesoramiento para la mejora de la inserción laboral y el emprendimiento del estudiantado	
Objetivo Plan Director 2025	I.2.1 Mejora de la empleabilidad. Potenciación de los programas de prácticas curriculares y extracurriculares
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-004
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento
AREA	Centro de Empleo y Prácticas
LINEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Ayudas para la realización de Prácticas en Empresas de estudiantes de Másteres oficiales de la Universidad de Granada (APREMAS)
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3020970001 422D 480.04.01
PERSONAS DESTINATARIAS	Estudiantado UGR de másteres oficiales
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Realizar prácticas en empresas e instituciones con sede en territorio nacional y, de esa forma, permitir al estudiantado aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que lo preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	2025
COSTE	50.000,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial Registro de solicitudes, comprobación de documentación Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva Justificación de la subvención por beneficiario, comprobación de la justificación Gestión del pago
INDICADORES	Ayudas APREMAS concedidas / Ayudas APREMAS convocadas
Fórmula de medición	Invertir el 100% del presupuesto en prácticas de los estudiantes
Valor meta	100%

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
1.2. Desarrollar un servicio integral de asesoramiento para la mejora de la inserción laboral y el emprendimiento del estudiantado	
Objetivo Plan Director 2025	I.2.1 Mejora de la empleabilidad. Potenciación de los programas de prácticas curriculares y extracurriculares
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-005
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento
AREA	Centro de Empleo y Prácticas
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Ayudas a estudiantes para la realización de prácticas dentro del programa campus rural
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	30SEXXXXXX 422D 481.99
PERSONAS DESTINATARIAS	Estudiantado UGR de Grado y Másteres Oficiales. Estudiantado de otras universidades españolas o extranjeras estudiando en la UGR
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Ayudas para que los estudiantes puedan realizar prácticas en cualquier administración local, institución, organismo o empresa legalmente constituida y asentada en zonas rurales con problemas de despoblación, contribuyendo al reequilibrio territorial e incentivando la llegada de capital humano a los espacios más despoblados para dinamizar su tejido productivo, social e institucional.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2025
COSTE	75.000,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Externa (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico)
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial Registro de solicitudes, comprobación de documentación Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva Justificación de la subvención por beneficiario, comprobación de la justificación Gestión del pago
INDICADORES	Ayudas de prácticas Campus Rural concedidas / Ayudas de prácticas Campus Rural convocadas
Fórmula de medición	Porcentaje de ayudas concedidas
Valor meta	100%

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
1.2. Desarrollar un servicio integral de asesoramiento para la mejora de la inserción laboral y el emprendimiento del estudiantado	
Objetivo Plan Director 2025	I.2.1 Mejora de la empleabilidad. Potenciación de los programas de prácticas curriculares y extracurriculares
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-006
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento
AREA	Centro de Empleo y Prácticas
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Ayudas para la ejecución del programa Plan Propio de Prácticas Internacionales en Estados no miembros ni asociados a la Unión Europea
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3020970001 422D 480.04
PERSONAS DESTINATARIAS	Estudiantado UGR de grado y de másteres oficiales
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Ayudas para que estudiantes universitarios puedan realizar prácticas en entidades y empresas ubicadas en estados no miembros ni asociados a la Unión Europea.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2025
COSTE	75.000,00 €
TIPO DE FINANCIACION	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial Registro de solicitudes, comprobación de documentación Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva Justificación de la subvención por beneficiario, comprobación de la justificación Gestión del pago
INDICADORES	Ayudas de prácticas en el extranjero concedidas / Ayudas de prácticas en el extranjero convocadas
Fórmula de medición	Porcentaje de ayudas concedidas
Valor meta	100%

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
1.2. Desarrollar un servicio integral de asesoramiento para la mejora de la inserción laboral y el emprendimiento del estudiantado	
Objetivo Plan Director 2025	I.2.1 Mejora de la empleabilidad. Potenciación de los programas de prácticas curriculares y extracurriculares
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-007
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento
AREA	Centro de Empleo y Prácticas
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Ayudas a Asociaciones sin ánimo de lucro
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3020970001 422D 485.99
PERSONAS DESTINATARIAS	Entidades sin ánimo de lucro o de marcado interés social que trabajen con colectivos con discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales.
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Colaborar con asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro o marcado interés social que trabajen con colectivos con discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales mediante la concesión de ayudas para la financiación de una bolsa o ayuda al estudio para la realización de prácticas académicas externas extracurriculares de estudiantes de la Universidad de Granada.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2025
COSTE	80.000,00 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial Registro de solicitudes, comprobación de documentación Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva Justificación de la subvención por beneficiario, comprobación de la justificación Gestión del pago
INDICADORES	Ayudas de prácticas en entidades sin ánimo de lucro concedidas / Ayudas de prácticas en entidades sin ánimo de lucro convocadas
Fórmula de medición	Porcentaje de ayudas concedidas
Valor meta	100%

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
1.2. Desarrollar un servicio integral de asesoramiento para la mejora de la inserción laboral y el emprendimiento del estudiantado	
Objetivo Plan Director 2025	I.2.1 Mejora de la empleabilidad. Potenciación de los programas de prácticas curriculares y extracurriculares
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-008
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento
ÁREA	Centro de Empleo y Prácticas
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Ayudas para prácticas en Starts-up - Spin-off UGR, empresas de reciente creación y empresas en comarcas con mayor riesgo de despoblación
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3020970001-422D-48
PERSONAS DESTINATARIAS	Estudiantado UGR de grado, másteres oficiales y títulos propios. Estudiantes de otras universidades españolas o extranjeras que se encuentren cursando estudios en la Universidad de Granada.
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Potenciar los Programas de Prácticas de Inserción Laboral de Estudiantes Universitarios.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2025
COSTE	100.000,00 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a BOUGR Registro de solicitudes, comprobación de documentación Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva Justificación de la subvención por beneficiario, comprobación de la justificación Gestión del pago
INDICADORES	Ayudas concedidas / Ayudas convocadas
Fórmula de medición	Porcentaje de ayudas concedidas
Valor meta	100%

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
1.2. Desarrollar un servicio integral de asesoramiento para la mejora de la inserción laboral y el emprendimiento del estudiantado	
Objetivo Plan Director 2025	I.2.1 Mejora de la empleabilidad. Potenciación de los programas de prácticas curriculares y extracurriculares
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-009
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento
ÁREA	Centro de Empleo y Prácticas
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Premios Empleo UGR
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3020970001-422D-48
PERSONAS DESTINATARIAS	Estudiantado UGR de Grado, Máster y Títulos propios. Egresados de UGR
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Visibilizar y premiar las acciones, actividades o investigaciones llevadas a cabo por los/as universitarios/as y que pueden servir para mejorar su empleabilidad y desarrollo profesional
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2025
COSTE	10.000,00 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial Registro de solicitudes, comprobación de documentación Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva Justificación de la subvención por beneficiario, comprobación de la justificación Gestión del pago
INDICADORES	Número de premios concedidos / Número total de premios convocados
Fórmula de medición	Porcentaje de premios concedidos
Valor meta	100%

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
1.3. Favorecer el desarrollo personal y profesional del personal mediante la mejora continua de sus competencias y entorno laboral, y fomentar su implicación y participación a lo largo de toda su carrera profesional.	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-010
SECCIÓN RESPONSABLE	Gerencia
ÁREA	Gabinete de RRHH y Organización. Área de Formación del PTGAS
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Subvención para formación externa del PTGAS.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3020480000 422D 48
PERSONAS DESTINATARIAS	PTGAS
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Atender necesidades de formación no cubiertas por el Plan de Formación de la UGR
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia no competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2025
COSTE	10.000,00 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos Publicación de convocatoria en la BDNS y del extracto de la convocatoria en Boletín Oficial Registro de solicitudes, comprobación de documentación Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva Justificación de la subvención por beneficiario, comprobación de la justificación Gestión del pago
INDICADORES	Nº de ayudas concedidas
Fórmula de medición	Número de ayudas concedidas
Valor meta	20

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
1.3. Favorecer el desarrollo personal y profesional del personal, mediante la mejora continua de sus competencias y entorno laboral, y fomentar su implicación y participación a lo largo de toda su carrera profesional (También objetivo estratégico 7.2)	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-011
SECCIÓN RESPONSABLE	Facultad de Ciencias de la Educación
ÁREA	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Ayudas para capacitación lingüística del personal docente e investigador, personal de administración y servicios y personal contratado de investigación del centro
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3010080000 422D 482.99
PERSONAS DESTINATARIAS	PTGAS y PDI que imparte docencia en la Facultad de Ciencias de la Educación
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Promover la formación del profesorado y personal de administración y servicios en el aprendizaje de lenguas extranjeras con objeto de responder a las demandas de una Educación Superior cada vez más global, multicultural y multilingüe.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2025
COSTE	2.000,00 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos Publicación de convocatoria en la BDNS y del extracto de la convocatoria en Boletín Oficial Registro de solicitudes, comprobación de documentación Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva Justificación de la subvención por beneficiario, comprobación de la justificación Gestión del pago
INDICADORES	Número de subvenciones concedidas Porcentaje de crédito gastado del total destinado
Fórmula de medición	Número de subvenciones concedidas Crédito gastado/crédito total destinado * 100
Valor meta	16

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
1.4. Conseguir una alta interrelación entre los colectivos de la comunidad universitaria, y de estos con la propia institución, al objeto de alcanzar un alto grado de implicación y sentimiento de pertenencia de los mismos.	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-012
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria
ÁREA	Secretariado de Participación y Representación estudiantil
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Ayudas a Proyectos de Asociaciones de Estudiantes de la UGR
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3024850000 422D 48
PERSONAS DESTINATARIAS	Asociaciones de Estudiantes de la UGR
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Potenciar la creación de asociaciones y garantizar el correcto funcionamiento de éstas.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2025
COSTE	120.000,00 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito y solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes y comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones y resolución definitiva. Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación. Gestión del pago.
INDICADORES	Porcentaje de proyectos concedidos
Fórmula de medición	Número de solicitudes/proyectos concedidos* 100
Valor meta	100%

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
2.4. Promover una oferta de estudios de posgrado que, orientada por nuestra investigación de excelencia y conectada con las demandas de la sociedad, proporcione al estudiantado las competencias prácticas e intelectuales requeridas para desenvolverse con éxito en su ámbito profesional	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-013
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente
ÁREA	Escuela Internacional de Posgrado
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Ayudas destinadas a la capacitación lingüística de los participantes en el Concurso de 3 Minutos Tesis
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3024420000 422D 482.09.04 (Vicerrectorado de Internacionalización)
PERSONAS DESTINATARIAS	Estudiantes de Doctorado de la Escuelas de Doctorado de Ciencias, Tecnologías e Ingenierías, Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas y Ciencias de la Salud, participantes en el Concurso de 3 Minutos Tesis
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Fortalecer la competencia lingüística en el idioma inglés de los participantes en el concurso 3 Minutos Tesis
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	6 meses
COSTE	6.559,00 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Propia (Vicerrectorado de Internacionalización)
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito y solicitud de informes preceptivos. Publicación de convocatoria en la BDNS y del extracto de la convocatoria en Boletín Oficial. Registro de solicitudes y comprobación de documentación. Resoluciones provisionales de concesión, alegaciones, y resoluciones definitivas. Justificación de la subvención por beneficiario y comprobación de la justificación. Gestión del pago.
INDICADORES	Porcentaje de beneficiarios del curso de inglés para capacitación lingüística, que finalizan y superan la formación
Fórmula de medición	(Número de participantes beneficiarios del curso de inglés/Número de participantes beneficiarios que finalizan y superan el curso) * 100
Valor meta	90%

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
2.4. Promover una oferta de estudios de posgrado que, orientada por nuestra investigación de excelencia y conectada con las demandas de la sociedad, proporcione al estudiantado las competencias prácticas e intelectuales requeridas para desenvolverse con éxito en su ámbito profesional	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-014
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente
ÁREA	Escuela Internacional de Posgrado
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Becas para estudiantes del Máster Universitario en Geología Aplicada a los Recursos Minerales y Energéticos de la Universidad de Granada (en el marco del convenio de colaboración suscrito entre la Universidad de Granada y Repsol Exploración S.A.)
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	30SO25XXXX422D 480
PERSONAS DESTINATARIAS	Estudiantado de la UGR matriculado en el Máster Universitario en Geología Aplicada a los Recursos Minerales y Energéticos
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Potenciar los estudios de Ciencias de la Tierra y Geología aplicadas a los recursos energéticos
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	6 meses
COSTE	15.773,44 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Externa (Repsol)
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos, publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva. Justificación de la subvención por beneficiario, comprobación de la justificación Gestión del pago
INDICADORES	Número de estudiantes becados por REPSOL
Fórmula de medición	Número de estudiantes matriculados en el Máster GEOREC, que reciben becas de REPSOL
Valor meta	2

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
2.4. Promover una oferta de estudios de posgrado que, orientada por nuestra investigación de excelencia y conectada con las demandas de la sociedad, proporcione al estudiantado las competencias prácticas e intelectuales requeridas para desenvolverse con éxito en su ámbito profesional	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-015
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente
ÁREA	Escuela Internacional de Posgrado
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Ayudas al estudio destinadas a estudiantes matriculados en el Máster Erasmus Mundus en estudio de las mujeres y de Género (GEMMA)
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	30SE25XXXX 422D 480
PERSONAS DESTINATARIAS	Estudiantado UGR matriculado en el Máster Universitario Erasmus Mundus en estudios de las mujeres y de Género (GEMMA)
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Fomentar la realización de estudios de posgrados feministas y de género y actividades del ámbito universitario relacionadas con la igualdad
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia no competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	6 meses
COSTE	10.000,00 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Externa (Instituto de las Mujeres)
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial Registro de solicitudes, comprobación de documentación Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva Justificación de la subvención por beneficiario, comprobación de la justificación Gestión del pago
INDICADORES	Porcentaje de estudiantes del Máster GEMMA extranjeros que reciben beca respecto al número total de estudiantes matriculados en el Máster
Fórmula de medición	(Número de estudiantes del Máster GEMMA extranjeros /Número de estudiantes matriculados) * 100
Valor meta	50%

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
2.4. Promover una oferta de estudios de posgrado que, orientada por nuestra investigación de excelencia y conectada con las demandas de la sociedad, proporcione al estudiantado las competencias prácticas e intelectuales requeridas para desenvolverse con éxito en su ámbito profesional	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-016
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente
ÁREA	Escuela Internacional de Posgrado
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Ayudas de movilidad a estudiantes de másteres conjuntos, dentro del Programa de Apoyo a la Docencia de Másteres Universitarios, que tengan contemplado en su plan de estudios movilidad fuera de la Universidad de Granada
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3044000000 422D 480
PERSONAS DESTINATARIAS	Estudiantado de la UGR matriculado en Másteres Universitarios que tengan contemplado en su plan de estudios movilidad fuera de la Universidad de Granada.
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Potenciar la movilidad del estudiantado matriculado en Másteres Universitarios entre distintas universidades.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia no competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	6 meses
COSTE	25.000,00 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial Registro de solicitudes, comprobación de documentación Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva Justificación de la subvención por beneficiario, comprobación de la justificación Gestión del pago
INDICADORES	Porcentaje de estudiantes que, estando matriculados en asignaturas de movilidad en Másteres Interuniversitarios, reciban beca para dicha movilidad
Fórmula de medición	(Número de estudiantes matriculados en asignaturas de movilidad que reciben becas/ Total de estudiantes matriculados en asignaturas de movilidad) * 100
Valor meta	80%

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
2.4. Promover una oferta de estudios de posgrado que, orientada por nuestra investigación de excelencia y conectada con las demandas de la sociedad, proporcione al estudiantado las competencias prácticas e intelectuales requeridas para desenvolverse con éxito en su ámbito profesional	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-017
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente
ÁREA	Escuela Internacional de Posgrado
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Concurso de Monólogos Doctorales
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3045010100 422D 480 3045010200 422D 480 3045010300 422D 480
PERSONAS DESTINATARIAS	Estudiantado de Doctorado de las tres Escuelas Doctorales: Ciencias, Tecnologías e Ingenierías; Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas y Ciencias de la Salud
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Facilitar a los doctorados/as de la Escuelas de Doctorado de Ciencias Tecnologías e Ingenierías; Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas y Ciencias de la Salud, promover actividades divulgadoras entre investigadores/as.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	6 meses
COSTE	700,00 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial Registro de solicitudes, comprobación de documentación Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva Gestión del pago
INDICADORES	Estudiantes de Doctorado que participan en el concurso Monólogos Doctorales
Fórmula de medición	Sumatoria del número de estudiantes de Doctorado que participan en el concurso Monólogos Doctorales
Valor meta	10

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
2.4. Promover una oferta de estudios de posgrado que, orientada por nuestra investigación de excelencia y conectada con las demandas de la sociedad, proporcione al estudiantado las competencias prácticas e intelectuales requeridas para desenvolverse con éxito en su ámbito profesional	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-018
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente
ÁREA	Escuela Internacional de Posgrado
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Ayudas destinadas a doctorandos de la Escuela de Doctorado de Ciencias de la Salud para asistencia a congresos nacionales e internacionales
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3045010100 422D 480
PERSONAS DESTINATARIAS	Estudiantado de Doctorado de CC de la Salud
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Promover la actividad divulgadora entre los/as jóvenes investigadores/as de Doctorado mediante la asistencia a congresos y publicaciones
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	6 meses
COSTE	8.000,00 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial Registro de solicitudes, comprobación de documentación Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva Justificación de la subvención por beneficiario, comprobación de la justificación Gestión del pago
INDICADORES	Porcentaje de estudiantes de la Escuela de Doctorado de CC de la Salud que asisten a un congreso durante el curso académico 2024-25
Fórmula de medición	(Número de doctorandos de CC de la Salud que han asistido a un congreso en el curso académico 2024-25 / Número de doctorandos de Ciencias de la Salud matriculados en el curso 2024-25) * 100
Valor meta	50%

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
2.4. Promover una oferta de estudios de posgrado que, orientada por nuestra investigación de excelencia y conectada con las demandas de la sociedad, proporcione al estudiantado las competencias prácticas e intelectuales requeridas para desenvolverse con éxito en su ámbito profesional	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-019
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente
ÁREA	Escuela Internacional de Posgrado
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Ayudas destinadas a doctorandos de la Escuela de Doctorado de Ciencias, Tecnologías e Ingenierías para la investigación doctoral.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3045010200 422D 480
PERSONAS DESTINATARIAS	Estudiantado de doctorado de la Escuela de Doctorado de Ciencias, de Tecnologías e Ingenierías
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Promover la actividad divulgadora de los resultados de investigación mediante la asistencia a congresos y publicaciones en revistas o editoriales de reconocida valía que requieran el empleo de lenguas extranjeras.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	6 meses
COSTE	8.000,00 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial Registro de solicitudes, comprobación de documentación Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva Justificación de la subvención por beneficiario, comprobación de la justificación Gestión del pago
INDICADORES	Porcentaje de estudiantes de la Escuela de Doctorado de Ciencias, Tecnologías e Ingenierías que asisten a un congreso en el curso académico 2024-25
Fórmula de medición	(Número de doctorandos de Ciencias, Tecnologías e Ingenierías que asisten a un congreso en el curso académico 2024-25/ Número total de estudiantes de doctorado Ciencias, Tecnologías e Ingenierías matriculados en el curso académico 2024-25) *100
Valor meta	50%

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
2.4. Promover una oferta de estudios de posgrado que, orientada por nuestra investigación de excelencia y conectada con las demandas de la sociedad, proporcione al estudiantado las competencias prácticas e intelectuales requeridas para desenvolverse con éxito en su ámbito profesional	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-020
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente
ÁREA	Escuela Internacional de Posgrado
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Ayudas destinadas a doctorandos de la Escuela de Doctorado de Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas para la investigación doctoral.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3045010300 422D 480
PERSONAS DESTINATARIAS	Estudiantado de Doctorado de Humanidades, CC. Sociales y Jurídicas
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Promover la actividad divulgadora de los resultados de investigación mediante la asistencia a congresos y publicaciones de trabajos en revistas o editoriales de reconocida valía que requieran el empleo de lenguas extranjeras.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	6 meses
COSTE	12.762,00 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial Registro de solicitudes, comprobación de documentación Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva Justificación de la subvención por beneficiario, comprobación de la justificación Gestión del pago
INDICADORES	Porcentaje de estudiantes de la Escuela de Doctorado de Humanidades, CC. Sociales y Jurídicas que asisten a un congreso en el curso académico 2024-25
Fórmula de medición	(Número de doctorandos de Humanidades, CC Sociales y Jurídicas que asisten a un congreso en el curso académico 2024-25/ Número total de estudiantes de doctorado Humanidades matriculados en el curso académico 2024-25) * 100
Valor meta	50%

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
2.4. Promover una oferta de estudios de posgrado que, orientada por nuestra investigación de excelencia y conectada con las demandas de la sociedad, proporcione al estudiantado las competencias prácticas e intelectuales requeridas para desenvolverse con éxito en su ámbito profesional	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-021
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente
ÁREA	Escuela Internacional de Posgrado
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Ayudas destinadas a doctorandos de las escuelas de Doctorado de Ciencias de la Salud y de Ciencias, Tecnología e Ingenierías cuyo plan de investigación requiere experimentación animal y manipulación de animales
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3045010100 422D 480 3045010200 422D 480
PERSONAS DESTINATARIAS	Estudiantado de Doctorado de Ciencias de la Salud y de Ciencias, Tecnología e Ingenierías
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Facilitar a los doctorandos matriculados en programas de doctorado de las Escuelas de Doctorado de Ciencias de la Salud y de Ciencias, Tecnología e Ingenierías, cuyo plan de investigación requiere experimentación animal, la adquisición de la formación necesaria que les permita el acceso a las técnicas de investigación que requieren manipulación de animales.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	6 meses
COSTE	2.000,00 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial Registro de solicitudes, comprobación de documentación Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva Justificación de la subvención por beneficiario, comprobación de la justificación Gestión del pago
INDICADORES	Porcentaje de estudiantes de la Escuela de Doctorado de Ciencias, Tecnologías e Ingenierías que asisten a un congreso durante curso académico 2024/2025
Fórmula de medición	(Número de doctorandos de Ciencias, Tecnologías e Ingenierías, asisten a un congreso en el curso académico 2024/2025/ Número de doctorandos en la Escuela de Ciencias, Tecnologías e Ingenierías matriculados en el curso 2024/2025) * 100
Valor meta	50%

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
2.4. Promover una oferta de estudios de posgrado que, orientada por nuestra investigación de excelencia y conectada con las demandas de la sociedad, proporcione al estudiantado las competencias prácticas e intelectuales requeridas para desenvolverse con éxito en su ámbito profesional	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-022
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente
ÁREA	Escuela Internacional de Posgrado
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Premios Tres minutos tesis
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3045010300 422D 480
PERSONAS DESTINATARIAS	Estudiantado de Doctorado de CC. de la Salud, de Ciencias, Tecnología e Ingenierías y de Humanidades, CC. Sociales y Jurídicas
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Elevar el perfil de investigación de los/as doctorandos/as, desarrollar sus habilidades de compromiso público y comunicación y facilitarles el contacto con investigadores/as de todo el mundo.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	6 meses
COSTE	1.500,00 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial Registro de solicitudes, comprobación de documentación Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva Gestión del pago
INDICADORES	Estudiantes de Doctorado que participan en el concurso Tres Minutos Tesis
Fórmula de medición	Sumatoria del número de estudiantes participantes en el concurso 3 Minutos Tesis
Valor meta	15

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
2.4. Promover una oferta de estudios de posgrado que, orientada por nuestra investigación de excelencia y conectada con las demandas de la sociedad, proporcione al estudiantado las competencias prácticas e intelectuales requeridas para desenvolverse con éxito en su ámbito profesional	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-023
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente
ÁREA	Coordinación del Máster Universitario en Interpretación de Conferencias (MUIC)
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Ayudas para la realización de prácticas de interpretación de conferencias, a través de visitas de estudio en organismos internacionales
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3044011300 422D 480.00
PERSONAS DESTINATARIAS	Estudiantado del Máster Universitario en Interpretación de Conferencias (MUIC)
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Impulsar el desarrollo de las técnicas de interpretación mediante una práctica intensiva de alta exigencia y la retroalimentación por parte de profesionales en activo de dilatada experiencia y del profesorado acompañante del estudiantado, así como el conocimiento in situ de un entorno de trabajo
MODALIDAD DE CONCESIÓN	concurencia no competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2025
COSTE	14.000,00 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Propia (Plan Propio de Internacionalización)
PLAN DE ACCIÓN	Participación en la convocatoria de Apoyo a nuevas iniciativas de internacionalización del Vicerrectorado de Internacionalización para 2025. Elaboración de la convocatoria de esta línea de subvenciones, retención del crédito y solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes y comprobación de documentación y cumplimiento de requisitos. Resolución provisional de concesión, alegaciones, y resolución definitiva. Justificación previa de la subvención por beneficiario. Gestión del pago.
INDICADORES	Lograr que cada estudiante acceda al menos a una visita de estudio en organismos internacionales
Fórmula de medición	Porcentaje de estudiantes que acceden al menos a una visita de estudio
Valor meta	100%

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
2.5. Convertir a la UGR en un referente en formación permanente mediante un ecosistema de enseñanzas que responda a las necesidades del aprendizaje a lo largo de la vida	
Objetivo Plan Director 2025	I.1.1 Igualdad de oportunidades. Servicios y recursos para ofrecer unas condiciones de vida dignas que permitan el correcto desarrollo formativo y humano de nuestro estudiantado
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-024
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria
ÁREA	Aula Permanente de Formación Abierta APFA
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Becas APFA para estudiantes
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3020870000 422D010 482.04
PERSONAS DESTINATARIAS	Estudiantado del Aula Permanente de Formación Abierta APFA
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Realizar los estudios del APFA salvando dificultades socioeconómicas
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2025
COSTE	14.000,00 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial Registro de solicitudes, comprobación de documentación Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación Gestión del pago
INDICADORES	Porcentaje de becas concedidas que cumplan criterios
Fórmula de medición	becas concedidas /Número de solicitudes* 100
Valor meta	85%

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
2.5. Convertir a la UGR en un referente en formación permanente mediante un ecosistema de enseñanzas que responda a las necesidades del aprendizaje a lo largo de la vida	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-025
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente
ÁREA	Escuela Internacional de Posgrado
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Línea de subvención destinada al estudiantado de microcredenciales de la Universidad de Granada
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3021060000 - 422D 480
PERSONAS DESTINATARIAS	Estudiantes matriculados en microcredenciales
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Recualificación de población adulta mediante formaciones breves, flexibles, modulares, acumulables y orientadas a la adquisición de habilidades y competencias concretas requeridas en el ámbito laboral.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia no competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2025-2026
COSTE	276.179,51 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Externa (Junta de Andalucía)
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito y solicitud de informes preceptivos. Publicación de convocatoria en la BDNS y del extracto de la convocatoria en Boletín Oficial. Registro de solicitudes y comprobación de documentación. Resoluciones provisionales de concesión, alegaciones, y resoluciones definitivas. Justificación de la subvención por beneficiario y comprobación de la justificación. Gestión del pago.
INDICADORES	Porcentaje del importe económico recibido para financiación de becas, respecto al importe económico realmente aplicado y repartido en becas
Fórmula de medición	(Importe ejecutado en becas /importe recibido para destinar a beca)*100
Valor meta	100%

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
2.5. Convertir a la UGR en un referente en formación permanente mediante un ecosistema de enseñanzas que responda a las necesidades del aprendizaje a lo largo de la vida	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-026
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente
ÁREA	Escuela Internacional de Posgrado
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Becas de matrícula, destinadas a estudiantes de Títulos de Enseñanzas Propias.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3021060000 422D 480
PERSONAS DESTINATARIAS	Estudiantes matriculados en títulos de formación permanente
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Completar la formación académica del estudiantado y personas tituladas universitarias.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	6 meses
COSTE	250.000,00 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos, publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva. Justificación de la subvención por beneficiario, comprobación de la justificación Gestión del pago
INDICADORES	Porcentaje del Importe económico concedido en becas sobre el importe total presupuestado para becas
Fórmula de medición	$(\text{Importe total concedido en becas} / \text{Importe total destinado a becas}) * 100$
Valor meta	80%

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
3.1. Garantizar una investigación de excelencia basada en la calidad de su capital humano, reforzando los planes de captación y retención de talento que aseguren una formación internacional, competitiva y de vanguardia	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-027
SECCIÓN RESPONSABLE	Centro de Documentación Europea
ÁREA	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Premio Andaluz de Investigación sobre Integración Europea de la Red de Información Europea de Andalucía
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	30SJ240004 541A 78
PERSONAS DESTINATARIAS	Investigadores/ras vinculados/as a alguna entidad andaluza o, que, habiendo nacido en Andalucía, desarrollen su labor investigadora en una universidad, instituto o centro de investigación.
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Fomentar la investigación sobre integración europea y apoyar a los investigadores/as que trabajan en temas relacionados con la Unión Europea
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	12 meses
COSTE	1.500,00 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Externa (Junta de Andalucía)
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos Publicación de convocatoria en la BDNS y del extracto en Boletín Oficial Registro de solicitudes, comprobación de documentación Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva. Gestión del pago
INDICADORES	Solicitudes recibidas
Fórmula de medición	Nº solicitudes recibidas
Valor meta	

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
3.1. Garantizar una investigación de excelencia basada en la calidad de su capital humano, reforzando los planes de captación y retención de talento que aseguren una formación internacional, competitiva y de vanguardia	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-028
SECCIÓN RESPONSABLE	Consejo Social
ÁREA	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Premio del Consejo Social a la trayectoria de jóvenes investigadoras e investigadores
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3020400000 321B 486.00
PERSONAS DESTINATARIAS	Jóvenes investigadoras e investigadores de la Universidad de Granada
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Reconocer la labor realizada por jóvenes investigadoras e investigadores de la Universidad de Granada con trayectoria relevante y continuada, prestando atención, entre otros, a la trascendencia de su labor investigadora, a la transferencia de conocimiento con empresas o instituciones y, en su caso, a la iniciativa de emprendimiento empresarial.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	conurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	3er trimestre 2025, en función de detalles de convocatoria que se apruebe
COSTE	6.000,00 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos Publicación de convocatoria en la BDNS y del extracto en Boletín Oficial Registro de solicitudes, comprobación de documentación Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva. Gestión del pago
INDICADORES	Porcentaje importe de la adjudicación previsto en la convocatoria
Fórmula de medición	Importe fallo adjudicación sobre importe de convocatoria
Valor meta	100%

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
3.1. Garantizar una investigación de excelencia basada en la calidad de su capital humano, reforzando los planes de captación y retención de talento que aseguren una formación internacional, competitiva y de vanguardia	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-029
SECCIÓN RESPONSABLE	Consejo Social
ÁREA	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Premios de reconocimiento al talento del estudiantado de la UGR para iniciación a la Investigación
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3020400000 321B 486.00
PERSONAS DESTINATARIAS	Estudiantado de Máster Universitario
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Apoyar el talento manifestado por su estudiantado más brillante y destacado por los resultados de su esfuerzo académico, dedicación y compromiso con la sociedad, contribuyendo con ello a reconocer su trabajo como base imprescindible para el mejor desarrollo y progreso de nuestra sociedad.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	concurencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	3er trimestre 2025, en función de detalles de convocatoria que se apruebe
COSTE	18.000,00 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos Publicación de convocatoria en la BDNS y del extracto en Boletín Oficial Registro de solicitudes, comprobación de documentación Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva. Gestión del pago
INDICADORES	Porcentaje importe de la adjudicación previsto en la convocatoria
Fórmula de medición	Importe fallo adjudicación sobre importe de convocatoria
Valor meta	100%

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
3.1. Garantizar una investigación de excelencia basada en la calidad de su capital humano, reforzando los planes de captación y retención de talento que aseguren una formación internacional, competitiva y de vanguardia	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-030
SECCIÓN RESPONSABLE	Departamento de Derecho Civil
ÁREA	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Premio "Ossorio Morales"
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3050120200 422-D 486.00
PERSONAS DESTINATARIAS	Estudiantado cuyo TFG tiene una temática comprendida en el ámbito del Dpto. de Derecho Civil
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Premiar el mejor TFG presentado en el Departamento de Derecho Civil y promover la investigación en materias propias del Derecho Civil
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2025
COSTE	600,00 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos (Servicios Jurídicos y Oficina de Control Interno). Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación y Resolución. Gestión del pago.
INDICADORES	TFG presentados
Fórmula de medición	Número de TFG presentados
Valor meta	

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
3.1. Garantizar una investigación de excelencia basada en la calidad de su capital humano, reforzando los planes de captación y retención de talento que aseguren una formación internacional, competitiva y de vanguardia	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-031
SECCIÓN RESPONSABLE	Departamento de Medicina
ÁREA	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Ayudas a la iniciación a la investigación en patología médica
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	30.50.59.0000 422D 480.00
PERSONAS DESTINATARIAS	Estudiantado de los tres últimos cursos del Grado en Medicina de la Universidad de Granada
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Promover la iniciación en tareas de investigación y apoyo a la docencia de los estudiantes del Grado en Medicina y facilitar su futura orientación profesional o investigadora.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	conurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	12 meses
COSTE	1.200,00 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos Publicación de convocatoria en la BDNS y del extracto de la convocatoria en BOUGR Registro de solicitudes, comprobación de documentación Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva Justificación de la subvención y gestión del pago. Tanto la elaboración de la convocatoria, así como la retención de crédito y la solicitud del informe a los servicios jurídicos, se propone realizarlo durante el mes de septiembre-octubre, para que la convocatoria se pueda publicar antes del mes de diciembre, y siempre antes de las vacaciones de Navidad.
INDICADORES	Número de solicitudes recibidas
Fórmula de medición	Nº de solicitudes recibidas
Valor meta	10

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
3.1. Garantizar una investigación de excelencia basada en la calidad de su capital humano, reforzando los planes de captación y retención de talento que aseguren una formación internacional, competitiva y de vanguardia	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-032
SECCIÓN RESPONSABLE	ETSI Informática y Telecomunicaciones
ÁREA	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Premios a los mejores Trabajos Fin de Grado
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3010440000 422D 48
PERSONAS DESTINATARIAS	Estudiantes que hayan desarrollado su proyecto en GII, GITT, MUII o MUIT y obtenido una calificación mínima en los mismos de sobresaliente (9).
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Promoción de la actividad docente e investigadora de los títulos profesionalizantes impartidos en la ETSIIT (Grado en Ingeniería Informática -GII-, Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación -GITT-, Máster Universitario en Ingeniería Informática -MUII- y Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación -MUIT-), incentivando y reconociendo la excelencia de los TFG
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	6 meses
COSTE	2.500,00 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos Publicación de convocatoria en la BDNS y del extracto en Boletín Oficial Registro de solicitudes, comprobación de documentación Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva. Gestión del pago
INDICADORES	Nº de Solicitudes recibidas
Fórmula de medición	Nº de Solicitudes recibidas
Valor meta	10

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
3.1. Garantizar una investigación de excelencia basada en la calidad de su capital humano, reforzando los planes de captación y retención de talento que aseguren una formación internacional, competitiva y de vanguardia	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-033
SECCIÓN RESPONSABLE	Instituto de Neurociencias "Federico Olóriz"
ÁREA	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Premio de Investigación del Instituto de Neurociencias Federico Olóriz de Granada para investigadores noveles
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3020120000 541A.2 486.00
PERSONAS DESTINATARIAS	Investigadores/as noveles
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Incentivar y reconocer la repercusión científica y social del trabajo de investigadores/as noveles españoles/as en el campo de las neurociencias
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2025
COSTE	1.250,00 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos (Servicios Jurídicos y Oficina de Control Interno). Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación y Resolución. Gestión del pago. Acto de entrega del premio (diploma y medalla conmemorativa) e Impartición de conferencia por parte de la persona galardonada
INDICADORES	1.- número de solicitudes presentadas a la convocatoria lanzada respecto a convocatorias pasadas; 2.- el impacto científico y social del trabajo galardonado medidos con los índices JCR y FWCI; 3.- La proyección científica y capacidad de liderazgo del galardonado durante los 3 años siguientes a la concesión del premio atendiendo a sus publicaciones científicas (número de publicaciones, impacto y liderazgo -autoría preferente-) y premios/distinciones recibidos en ese período de tiempo.
Fórmula de medición	Número de publicaciones en JCR
Valor meta	Al menos 3 en Q1 a los 3 años de seguimiento

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
3.4. Potenciar las alianzas de carácter nacional e internacional para facilitar la interacción de nuestro personal investigador con otros centros de investigación de calidad contrastada, al objeto de aumentar la colaboración científica y la innovación	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-034
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
ÁREA	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Subvención nominativa a la Fundación AI Granada
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3020060100 541A 784.01
PERSONAS DESTINATARIAS	Fundación AI Granada Research & Innovation
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Colaborar con las actividades de desarrollo y promoción de IA que realiza la Fundación AI Granada Research & Innovation
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión directa
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2025
COSTE	60.000,00 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Retención del crédito, solicitud de informes preceptivos, resolución de incoación Aportación de documentación por beneficiario y comprobación Resolución de concesión, aprobación del gasto Publicación en la BDNS Gestión del pago Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación
INDICADORES	
Fórmula de medición	
Valor meta	

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
3.4. Potenciar las alianzas de carácter nacional e internacional para facilitar la interacción de nuestro personal investigador con otros centros de investigación de calidad contrastada, al objeto de aumentar la colaboración científica y la innovación.	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-035
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
ÁREA	Dirección de Transferencia e Innovación - Cátedra Ordesa
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Premio a la mejor tesis doctoral en nutrición infantil.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3024240000 41A 78
PERSONAS DESTINATARIAS	Doctores/as cuya tesis doctoral abarque una temática relacionada con la nutrición infantil y que haya sido dirigida por un/a investigador/a con vinculación demostrable a alguna universidad o centro de investigación nacional o internacional.
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Desarrollo de una política de formación de pre- y postgrados universitarios y de profesionales del sector empresarial en el campo de la nutrición y la salud infanto-juvenil. Generación de investigación avanzada, que permita la adecuada evolución e integración del mundo académico y empresarial.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	concurencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2025
COSTE	4.000,00 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Externa (Laboratorios Ordesa)
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos Publicación de convocatoria en la BDNS y del extracto de la convocatoria en Boletín Oficial Registro de solicitudes, comprobación de documentación Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva
INDICADORES	Solicitudes recibidas
Fórmula de medición	Nº de solicitudes recibidas
Valor meta	

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
4.1. Alcanzar una alta capacidad de transferencia del conocimiento, situando a la institución en puestos de liderazgo a nivel nacional acorde con su potencial investigador	
Objetivo Plan Director 2025	IV.5.2 Integración del patrocinio y mecenazgo en las actividades de la Universidad
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-036
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
ÁREA	OTRI - Mecenazgo
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Plan Propio Investigación. Ayudas para la realización de TFM orientados a la transferencia de conocimiento en el ámbito del programa INCIATC INNCUBA Cajasur-UGR 5ª ed.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3043270000 422D-78
PERSONAS DESTINATARIAS	Estudiantes de másteres oficiales
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Fomentar la realización de trabajos fin de máster orientados a la transferencia de conocimiento
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2025-26
COSTE	30.000,00 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Externa (CajaSur)
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración del borrador de la convocatoria y solicitud de informes preceptivos. Retención del crédito. 2. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. 3. Registro de solicitudes, comprobación de documentación, valoración por la Comisión y elaboración de resolución provisional de concesión. 4. Estudio de alegaciones en su caso, publicación de la resolución definitiva y registro de concesiones en BDNS. 5. Gestión de los pagos y registro en BDNS de pagos y posibles reintegros.
INDICADORES	Ayudas concedidas
Fórmula de medición	Nº ayudas concedidas
Valor meta	12

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
4.3. Impulsar y fortalecer alianzas con el entorno económico más próximo para aumentar la colaboración en todas las funciones de la Universidad	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-037
SECCIÓN RESPONSABLE	Rectorado
ÁREA	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Subvención nominativa destinada a Fundación COTEC para la Innovación
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3020000000 321B 485.00
PERSONAS DESTINATARIAS	Fundación COTEC para la Innovación
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Contribuir al progreso y al bienestar de la sociedad mediante la producción, transferencia y aplicación práctica del conocimiento y la proyección social de su actividad, a través del ejercicio de los derechos de los miembros de la Fundación COTEC para la Innovación
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión directa
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2025
COSTE	18.000,00 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Retención del crédito, solicitud de informes preceptivos, resolución de incoación Aportación de documentación por beneficiario y comprobación Resolución de concesión, aprobación y disposición del gasto Publicación en la BDNS Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación Gestión del pago
INDICADORES	
Fórmula de medición	
Valor meta	

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
4.4. Potenciar el fomento de la cultura emprendedora entre el estudiantado y el personal docente e investigador para estimular la creación de empresas intensivas en conocimiento.	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-038
SECCIÓN RESPONSABLE	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
ÁREA	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	XI Premio al emprendimiento
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3010260000 422D 48
PERSONAS DESTINATARIAS	Estudiantado y egresados de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Potenciar programas formativos para estudiantes y egresados/as de la UGR en emprendimiento y orientación laboral.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	12 meses
COSTE	1.500,00 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Propia
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1) Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos; 2) Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial; 3) Registro de solicitudes, comprobación de documentación; 4) Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva; 5) Gestión del pago
INDICADORES	Premios concedidos
Fórmula de medición	Nº de premios concedidos
Valor meta	2

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
4.4. Potenciar el fomento de la cultura emprendedora entre el estudiantado y el personal docente e investigador para estimular la creación de empresas intensivas en conocimiento.	
Objetivo Plan Director 2025	IV.4.1 Refuerzo de la estructura en torno al emprendimiento y fomento de la cultura emprendedora en la UGR /Impulso decidido hacia las incubadoras de empresas y al fomento de las empresas de base tecnológica (spin-off, startups)
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-039
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento
ÁREA	UGR Emprendedora
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Concurso de emprendimiento
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3020970101 321B 486.00
PERSONAS DESTINATARIAS	Estudiantado de grado y posgrado, Egresados/as, PDI y PTGAS
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Fomentar e impulsar la puesta en marcha de proyectos emprendedores y empresas surgidas de la Universidad de Granada, premiando la innovación, la creación de valor y su sostenibilidad de tal manera que contribuyan al desarrollo social y económico.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2025
COSTE	26.000,00 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Externa
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito y solicitud de informes preceptivos. Publicación de convocatoria en la BDNS y del extracto en Boletín Oficial. Registro de solicitudes y comprobación de documentación. Resoluciones provisionales de concesión, alegaciones, y resoluciones definitivas. Gestión del pago.
INDICADORES	Número de iniciativas y emprendedoras premiadas
Fórmula de medición	Número de premios y menciones concedidos a proyectos emprendedores universitarios
Valor meta	Numero de premios concedidos a startups y spin-offs universitarias 6

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
4.4. Potenciar el fomento de la cultura emprendedora entre el estudiantado y el personal docente e investigador para estimular la creación de empresas intensivas en conocimiento.	
Objetivo Plan Director 2025	IV.4.1 Refuerzo de la estructura en torno al emprendimiento y fomento de la cultura emprendedora en la UGR /Impulso decidido hacia las incubadoras de empresas y al fomento de las empresas de base tecnológica (spin-off, startups)
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-040
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento
ÁREA	UGR Emprendedora
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Concurso de ideas
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3025890000 422D 486.00
PERSONAS DESTINATARIAS	Estudiantado de grado y posgrado, Egresados/as, PDI y PTGAS
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Fomentar y apoyar las ideas de negocio de los miembros de la comunidad universitaria
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2025
COSTE	13.800,00 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito y solicitud de informes preceptivos. Publicación de convocatoria en la BDNS y del extracto en Boletín Oficial. Registro de solicitudes y comprobación de documentación. Resoluciones provisionales de concesión, alegaciones, y resoluciones definitivas. Gestión del pago.
INDICADORES	Número de ideas premiadas
Fórmula de medición	Número de ideas premiadas en concursos desarrollados por UGR Emprendedora en centros
Valor meta	12

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
4.4. Potenciar el fomento de la cultura emprendedora entre el estudiantado y el personal docente e investigador para estimular la creación de empresas intensivas en conocimiento.	
Objetivo Plan Director 2025	IV.4.1 Refuerzo de la estructura en torno al emprendimiento y fomento de la cultura emprendedora en la UGR /Impulso decidido hacia las incubadoras de empresas y al fomento de las empresas de base tecnológica (spin-off, startups)
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-041
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento
ÁREA	UGR Emprendedora
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Ayudas al emprendimiento
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3020970101 422D 48
PERSONAS DESTINATARIAS	Estudiantado de grado y posgrado, Egresados/as, PDI y PTGAS
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Promoción del emprendimiento y puesta en marcha y/o mejora de proyectos emprendedores y que podrán emplearse en acciones de prototipación, constitución de empresas (estatutos, notaría, cuotas de autónomos e impuestos y tasas asociadas), asistencia a eventos de emprendimiento (foros, congresos, ruedas de inversión, ferias especializadas en relación a los sectores de actividad de los proyectos), y consultoría especializada para el desarrollo de su proyecto (legal, fiscal, tecnológica, comercial, etc.).
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2025
COSTE	10.000,00 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito y solicitud de informes preceptivos. Publicación de convocatoria en la BDNS y del extracto en Boletín Oficial. Registro de solicitudes y comprobación de documentación. Resoluciones provisionales de concesión, alegaciones, y resoluciones definitivas. Justificación de la subvención por beneficiario y comprobación de la justificación. Gestión del pago.
INDICADORES	Número de ayudas concedidas
Fórmula de medición	Número de ayudas económicas concedidas para la puesta en marcha y/o mejora de proyectos emprendedores universitarios
Valor meta	10

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
5.1. Conseguir una fuerte presencia en el territorio a través de su riqueza patrimonial y acervo cultural, siendo capaz de generar y dinamizar redes vinculadas a la creación y difusión cultural y a la conservación y valorización de su patrimonio	
Objetivo Plan Director 2025	V.1.5 Innovación en la programación cultural y su extensión al territorio
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-042
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Patrimonio
ÁREA	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Ayudas a la formación de la Orquesta de la Universidad de Granada
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3022520000 482.03
PERSONAS DESTINATARIAS	Integrantes de la Orquesta de la Universidad de Granada
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Fomento de la formación y promoción artística de las personas integrantes de la Orquesta de la Universidad de Granada, a través de la financiación de actividades de perfeccionamiento artístico, formación académica permanente y mejora de instrumentos musicales.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia no competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	6 meses
COSTE	19.000,00 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Propia
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos 2. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial 3. Registro de solicitudes, comprobación de documentación 4. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva 5. Gestión del pago 6. Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación
INDICADORES	Número de ayudas concedidas
Fórmula de medición	Número de ayudas concedidas
Valor meta	50

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
<p>5.1. Conseguir una fuerte presencia en el territorio a través de su riqueza patrimonial y acervo cultural, siendo capaz de generar y dinamizar redes vinculadas a la creación y difusión cultural y a la conservación y valorización de su patrimonio.</p> <p>5.2. Fomentar el pensamiento crítico y convertir a la UGR en un referente en innovación cultural y artística, a través de la apuesta por la creatividad, la vanguardia y la contracultura.</p>	
Objetivo Plan Director 2025	V.1.5 Innovación en la programación cultural y su extensión al territorio
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-043
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Patrimonio
ÁREA	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Ayudas Plan Propio de Extensión Universitaria. Ayudas a la producción, Comisariado y Mediación artística ALUMNI UGR 2025
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3022520000 482.03
PERSONAS DESTINATARIAS	Comisarios/as, artistas visuales y mediadores/as culturales egresados/as de la Universidad de Granada (Alumni UGR)
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Estimular y promocionar la investigación, mediación y producción artística y su difusión a través de la financiación económica de proyectos impulsados por egresados de la UGR
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	18 meses
COSTE	10.000,00 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Propia
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos 2. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial 3. Registro de solicitudes, comprobación de documentación 4. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva 5. Gestión del pago 6. Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación
INDICADORES	Número de proyectos presentados a la convocatoria
Fórmula de medición	Número de proyectos presentados a la convocatoria
Valor meta	40

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
<p>5.1. Conseguir una fuerte presencia en el territorio a través de su riqueza patrimonial y acervo cultural, siendo capaz de generar y dinamizar redes vinculadas a la creación y difusión cultural y a la conservación y valorización de su patrimonio.</p> <p>5.2. Fomentar el pensamiento crítico y convertir a la UGR en un referente en innovación cultural y artística, a través de la apuesta por la creatividad, la vanguardia y la contracultura.</p>	
Objetivo Plan Director 2025	V.1.5 Innovación en la programación cultural y su extensión al territorio
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-044
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Patrimonio
ÁREA	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Ayudas Plan Propio de Extensión Universitaria. Ayudas a la Creación Musical ALUMNI UGR 2025
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3022520000 482.03
PERSONAS DESTINATARIAS	Creadores/as pertenecientes al colectivo de egresados/as de la Universidad de Granada (Alumni UGR).
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Estimular y promocionar la investigación y creación musical y escénica altamente innovadora y su difusión a través de la financiación económica de proyectos impulsados por egresados de la Universidad de Granada
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	18 meses
COSTE	3.000,00 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Propia
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos 2. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial 3. Registro de solicitudes, comprobación de documentación 4. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva 5. Gestión del pago 6. Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación
INDICADORES	Número de proyectos presentados a la convocatoria
Fórmula de medición	Número de proyectos presentados a la convocatoria
Valor meta	10

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
<p>5.1. Conseguir una fuerte presencia en el territorio a través de su riqueza patrimonial y acervo cultural, siendo capaz de generar y dinamizar redes vinculadas a la creación y difusión cultural y a la conservación y valorización de su patrimonio.</p> <p>5.2. Fomentar el pensamiento crítico y convertir a la UGR en un referente en innovación cultural y artística, a través de la apuesta por la creatividad, la vanguardia y la contracultura.</p>	
Objetivo Plan Director 2025	V.1.5 Innovación en la programación cultural y su extensión al territorio
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-045
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Patrimonio
ÁREA	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Ayudas Plan Propio de Extensión Universitaria. Ayudas a la Creación de en Artes Escénicas ALUMNI UGR 2025
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3022520000 482.03
PERSONAS DESTINATARIAS	Creadores pertenecientes al colectivo de egresados de la Universidad de Granada (Alumni UGR).
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Estimular y promocionar la investigación y creación escénica altamente innovadora y su difusión a través de la financiación económica de proyectos impulsados por egresados de la Universidad de Granada
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	18 meses
COSTE	3.000,00 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Propia
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos 2. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial 3. Registro de solicitudes, comprobación de documentación 4. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva 5. Gestión del pago 6. Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación
INDICADORES	Número de proyectos presentados a la convocatoria
Fórmula de medición	Número de proyectos presentados a la convocatoria
Valor meta	10

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
<p>5.1. Conseguir una fuerte presencia en el territorio a través de su riqueza patrimonial y acervo cultural, siendo capaz de generar y dinamizar redes vinculadas a la creación y difusión cultural y a la conservación y valorización de su patrimonio.</p> <p>5.2. Fomentar el pensamiento crítico y convertir a la UGR en un referente en innovación cultural y artística, a través de la apuesta por la creatividad, la vanguardia y la contracultura.</p>	
Objetivo Plan Director 2025	V.1.5 Innovación en la programación cultural y su extensión al territorio
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-046
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Patrimonio
ÁREA	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Ayudas Plan Propio de Extensión Universitaria. Programa de Residencias de Creación "Los Tientos"
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3024260000 482.03
PERSONAS DESTINATARIAS	Estudiantes actuales y egresados/as –Alumni– de todas las áreas y ciclos de la Universidad de Granada con afán creador, espíritu colaborativo y voluntad experimentadora; así como estudiantes matriculados/as en estudios oficiales de Grado y Posgrado del Espacio Europeo de Educación Superior, creadores/as, sin vínculo con la Universidad y artistas del ámbito flamenco con interés e igual perfil que los primeros/as.
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Fomento de un espacio de reflexión y experimentación a través del desarrollo de proyectos de creación artística, con el flamenco como eje central y con voluntad de confluencia entre todas las artes y lenguajes de la creación.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	18 meses
COSTE	12.000,00 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Propia y externa
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos 2. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial 3. Registro de solicitudes, comprobación de documentación 4. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva 5. Gestión del pago 6. Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación
INDICADORES	Número de solicitudes recibidas
Fórmula de medición	Número de solicitudes recibidas
Valor meta	70

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
<p>5.1. Conseguir una fuerte presencia en el territorio a través de su riqueza patrimonial y acervo cultural, siendo capaz de generar y dinamizar redes vinculadas a la creación y difusión cultural y a la conservación y valorización de su patrimonio.</p> <p>5.2. Fomentar el pensamiento crítico y convertir a la UGR en un referente en innovación cultural y artística, a través de la apuesta por la creatividad, la vanguardia y la contracultura.</p>	
Objetivo Plan Director 2025	V.1.5 Innovación en la programación cultural y su extensión al territorio
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-047
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Patrimonio
ÁREA	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Premios de la Universidad de Granada a la Creación Artística para estudiantes de Grado y Posgrado
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	302000000 486.00
PERSONAS DESTINATARIAS	Estudiantes matriculados en estudios oficiales de Grado y Posgrado del Espacio Europeo de Educación Superior, así como los egresados que hayan finalizado sus estudios
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Fomentar el pensamiento crítico y convertir a la UGR en un referente en innovación cultural y artística, a través de la apuesta por la creatividad, la vanguardia y la contracultura.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	11 meses
COSTE	16.300,00 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Propia
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos 2. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial 3. Registro de solicitudes, comprobación de documentación 4. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva 5. Gestión del pago 6. Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación
INDICADORES	Número de proyectos presentados en la convocatoria
Fórmula de medición	Número de proyectos presentados en la convocatoria
Valor meta	150

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
5.2. Fomentar el pensamiento crítico y convertir a la UGR en un referente en innovación cultural y artística, a través de la apuesta por la creatividad, la vanguardia y la contracultura.	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-048
SECCIÓN RESPONSABLE	Facultad de Ciencias
ÁREA	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Subvención al Coro de la Facultad de Ciencias
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3010030000 422D 48
PERSONAS DESTINATARIAS	PTGAS, PDI y estudiantes integrantes del Coro de la Fac. de Ciencias
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Subvencionar actividades y participación del coro de la Fac. de Ciencias en conciertos durante el año 2025
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión directa
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Se concederá en marzo
COSTE	4.000,00 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Retención del crédito, resolución de incoación Solicitud de informes preceptivos Aportación de documentación por beneficiario y comprobación Resolución de concesión, aprobación del gasto Publicación en la BDNS Gestión del pago Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación
INDICADORES	Número de actuaciones realizadas por el coro en la Facultad
Fórmula de medición	Número de actuaciones realizadas por el coro en la Facultad
Valor meta	3

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
5.2. Fomentar el pensamiento crítico y convertir a la UGR en un referente en innovación cultural y artística, a través de la apuesta por la creatividad, la vanguardia y la contracultura.	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-049
SECCIÓN RESPONSABLE	Rectorado
ÁREA	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Subvención nominativa destinada al Consorcio Festival Internacional de Música y Danza de Granada
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3020000000 321B 48
PERSONAS DESTINATARIAS	Consorcio Festival Internacional de Música y Danza de Granada
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Contribuir al sostenimiento económico del Festival Internacional de Música y Danza de Granada durante el ejercicio económico
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión directa
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2025
COSTE	50.000,00 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Retención del crédito, solicitud de informes preceptivos, resolución de incoación Aportación de documentación por beneficiario y comprobación Resolución de concesión, aprobación y disposición del gasto Publicación en la BDNS Gestión del pago Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación
INDICADORES	Nº de cursos "Manuel de Falla" Nº actividades del Festival desarrolladas en instalaciones de la Universidad
Fórmula de medición	Nº de cursos "Manuel de Falla" Nº actividades del Festival desarrolladas en instalaciones de la Universidad
Valor meta	

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
5.2. Fomentar el pensamiento crítico y convertir a la UGR en un referente en innovación cultural y artística, a través de la apuesta por la creatividad, la vanguardia y la contracultura.	
Objetivo Plan Director 2025	IV.5.2 Integración del patrocinio y mecenazgo en las actividades de la Universidad
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-050
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
ÁREA	Biblioteca Universitaria
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Certamen Literario de la Biblioteca Universitaria de Granada
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3020170000 541A 48
PERSONAS DESTINATARIAS	Estudiantado UGR de titulaciones oficiales
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Estimular la capacidad creativa del estudiantado y promocionar la creación literaria en general, implicando en una actividad conjunta a los tres colectivos de la comunidad universitaria.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2025
COSTE	1.500,00 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos Publicación de convocatoria en la BDNS y del extracto de la convocatoria en Boletín Oficial Registro de solicitudes, comprobación de documentación Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva Gestión del pago
INDICADORES	Número de participantes
Fórmula de medición	Número de participantes
Valor meta	50

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
5.3. Convertir a las ciudades de Granada, Ceuta y Melilla en espacios de encuentro en los que confluyan las inquietudes de la ciudadanía y la capacidad de generar conocimiento de la institución	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-051
SECCIÓN RESPONSABLE	Departamento de Estadística e Investigación Operativa
ÁREA	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Certamen del Sur "Incubadora de sondeos y experimentos"
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3050300300 422D 486.01 (Dpto. de Estadística e Investigación Operativa) 3010280000 422D 486.01 (Fac. CC. Sociales y Jurídicas de Melilla)
PERSONAS DESTINATARIAS	Estudiantes de ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio pertenecientes a la Comunidad Autónoma Andaluza y a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Fomentar el interés de los estudiantes por la Estadística y la Ciencia de datos.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	12 meses
COSTE	3.040,00 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Propia (Dpto. de Estadística e Investigación Operativa y Fac. CC. Sociales y Jurídicas de Melilla) y externa (Dpto. de Estadística e Investigación Operativa de la Universidad de Jaén)
PLAN DE ACCIÓN	Adenda al convenio firmado con la Universidad de Jaén. Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos Publicación de convocatoria en la BDNS y del extracto de la convocatoria en Boletín Oficial Registro de solicitudes, comprobación de documentación Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva
INDICADORES	Solicitudes recibidas
Fórmula de medición	Nº de solicitudes recibidas
Valor meta	

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
5.3. Convertir a las ciudades de Granada, Ceuta y Melilla en espacios de encuentro en los que confluyan las inquietudes de la ciudadanía y la capacidad de generar conocimiento de la institución	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-052
SECCIÓN RESPONSABLE	ETSI Caminos, Canales y Puertos
ÁREA	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Concurso de Proyectos "Construye tu futuro"
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3010100000 422D 486.01
PERSONAS DESTINATARIAS	Estudiantes de 4º de la ESO y de 1º de bachillerato que estudien en centros de la provincia de Granada
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Fomentar las vocaciones de ingenieros e ingenieras civiles entre el estudiantado de enseñanza secundaria y bachillerato.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	5 meses
COSTE	600,00 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos Publicación de convocatoria en la BDNS y del extracto en Boletín Oficial Registro de solicitudes, comprobación de documentación Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva. Gestión del pago
INDICADORES	Número de proyectos presentados
Fórmula de medición	Número de proyectos presentados
Valor meta	5

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
5.3. Convertir a las ciudades de Granada, Ceuta y Melilla en espacios de encuentro en los que confluyan las inquietudes de la ciudadanía y la capacidad de generar conocimiento de la institución	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-053
SECCIÓN RESPONSABLE	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
ÁREA	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Concurso de Fotografía
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3024290000 541A 786.00
PERSONAS DESTINATARIAS	Estudiantes de grado y posgrado UGR
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Potenciar la formación y creatividad del estudiantado en relación al desarrollo sostenible, respecto a la biodiversidad; la reducción de la contaminación y de la huella humana en la producción, comercialización y consumo de bienes y servicios, así como el tratamiento de los residuos y el reciclaje de materiales
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	12 meses
COSTE	1.050,00 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos Publicación de convocatoria en la BDNS y del extracto en Boletín Oficial Registro de solicitudes, comprobación de documentación Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva. Gestión del pago
INDICADORES	Nº Premios concedidos
Fórmula de medición	Nº de premios concedidos
Valor meta	3

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
5.3. Convertir a las ciudades de Granada, Ceuta y Melilla en espacios de encuentro en los que confluyan las inquietudes de la ciudadanía y la capacidad de generar conocimiento de la institución	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-054
SECCIÓN RESPONSABLE	Rectorado
ÁREA	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Subvención nominativa destinada a la Fundación Triptolemos para el desarrollo Agroalimentario
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3020000000 321B 48
PERSONAS DESTINATARIAS	Fundación Triptolemos para el desarrollo Agroalimentario
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Contribuir a la consecución de acciones que describan los fines fundacionales de la Fundación Triptolemos para el desarrollo Agroalimentario
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión directa
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2025
COSTE	4.000,00 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Retención del crédito, solicitud de informes preceptivos, resolución de incoación Aportación de documentación por beneficiario y comprobación Resolución de concesión, aprobación y disposición del gasto Publicación en la BDNS Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación Gestión del pago
INDICADORES	
Fórmula de medición	
Valor meta	

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
5.3. Convertir a las ciudades de Granada, Ceuta y Melilla en espacios de encuentro en los que confluyan las inquietudes de la ciudadanía y la capacidad de generar conocimiento de la institución.	
1.1. Mejorar los mecanismos de acompañamiento de las personas que forman parte de la comunidad universitaria para facilitar su conocimiento de la institución y promover su integración efectiva.	
Objetivo Plan Director 2025	I.1.1 Igualdad de oportunidades. Servicios y recursos para ofrecer unas condiciones de vida dignas que permitan el correcto desarrollo formativo y humano de nuestro estudiantado
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-055
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria
ÁREA	Secretariado de Becas y Servicios a Estudiantes
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Becas para los ganadores de las Olimpiadas de Física, Química, Biología, Matemáticas y Economía
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3020200000 422D 48
PERSONAS DESTINATARIAS	Estudiantado UGR de grado
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Potenciación del estudio de las materias de Física, Química, Biología, Matemáticas y Economía, en los cursos de Bachillerato y estimular la vocación por dichas disciplinas entre los futuros estudiantes de la Universidad de Granada.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2025
COSTE	6.000,00 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial Registro de solicitudes, comprobación de documentación Evaluación, resoluciones provisionales de concesión, alegaciones, resoluciones definitivas. Justificación de la subvención por beneficiario, comprobación de la justificación Gestión del pago
INDICADORES	Porcentaje de becas concedidas que cumplan criterios
Fórmula de medición	becas concedidas /Número de solicitudes* 100
Valor meta	100%

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
5.5. Ser una Universidad igualitaria e inclusiva que reconozca las diferencias y las convierta en fortalezas y que cuide de quienes la componen y de nuestro entorno, generando conocimiento y formación para las personas	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-056
SECCIÓN RESPONSABLE	Rectorado
ÁREA	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Subvención nominativa para contribuir a los fines de Cruz Roja Española
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3020000000 321B 48
PERSONAS DESTINATARIAS	Cruz Roja Española
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Contribuir a la promoción y colaboración en acciones de solidaridad, de cooperación al desarrollo y de bienestar social en general y de servicios asistenciales y sociales, con especial atención a colectivos y a personas con dificultades para su integración social
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión directa
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2025
COSTE	1.500,00 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Retención del crédito, solicitud de informes preceptivos, resolución de incoación Aportación de documentación por beneficiario y comprobación Resolución de concesión, aprobación y disposición del gasto Publicación en la BDNS Gestión del pago Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación
INDICADORES	Nº de personas beneficiadas
Fórmula de medición	Nº de personas beneficiadas
Valor meta	

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
5.5. Ser una Universidad igualitaria e inclusiva que reconozca las diferencias y las convierta en fortalezas y que cuide de quienes la componen y de nuestro entorno, generando conocimiento y formación para las personas.	
Objetivo Plan Director 2025	I.1.1 Igualdad de oportunidades. Servicios y recursos para ofrecer unas condiciones de vida dignas que permitan el correcto desarrollo formativo y humano de nuestro estudiantado
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-057
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria
ÁREA	Secretariado de Becas y Servicios a Estudiantes
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Becas para estudiantado con los mejores expedientes (Becas Santander)
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3020200000 422D 48
PERSONAS DESTINATARIAS	Estudiantado UGR de grado
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Facilitar el acceso a la educación superior a los estudiantes con mejores expedientes académicos
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2025
COSTE	12.000,00 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Externa (Banco Santander)
PLAN DE ACCIÓN	Convenio con Banco Santander. Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial Registro de solicitudes, comprobación de documentación Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva Justificación de la subvención por beneficiario, comprobación de la justificación Gestión del pago
INDICADORES	Porcentaje de becas concedidas que cumplan criterios
Fórmula de medición	Becas concedidas /Número de solicitudes* 100
Valor meta	50%

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
5.5. Ser una Universidad igualitaria e inclusiva que reconozca las diferencias y las convierta en fortalezas y que cuide de quienes la componen y de nuestro entorno, generando conocimiento y formación para las personas	
Objetivo Plan Director 2025	I.1.1 Igualdad de oportunidades. Servicios y recursos para ofrecer unas condiciones de vida dignas que permitan el correcto desarrollo formativo y humano de nuestro estudiantado
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-058
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria
ÁREA	Secretariado de Becas y Servicios a Estudiantes
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Becas y ayudas al estudio de carácter general del Plan Propio: Becas y Ayudas económicas para continuación de estudios de grado y posgrado en la Universidad de Granada
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3020200000 422D 48
PERSONAS DESTINATARIAS	Estudiantado UGR de grado y máster universitario
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Complementar las ayudas bonificadas de la Junta de Andalucía y las becas del MEFP para garantizar la continuación de los estudios por parte del estudiantado
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	12 meses
COSTE	1.908.000,00 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Propia (1.708.000€) y externa (200.000€ del Banco Santander para complemento Plan Propio -Becas Santander)
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial Registro de solicitudes, comprobación de documentación Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva Justificación de la subvención por beneficiario, comprobación de la justificación Gestión del pago
INDICADORES	Porcentaje de becas concedidas que cumplan criterios
Fórmula de medición	becas concedidas /Número de solicitudes* 100
Valor meta	80%

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
5.5. Ser una Universidad igualitaria e inclusiva que reconozca las diferencias y las convierta en fortalezas y que cuide de quienes la componen y de nuestro entorno, generando conocimiento y formación para las personas	
Objetivo Plan Director 2025	I.1.1 Igualdad de oportunidades. Servicios y recursos para ofrecer unas condiciones de vida dignas que permitan el correcto desarrollo formativo y humano de nuestro estudiantado
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-059
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria
ÁREA	Secretariado de Becas y Servicios a Estudiantes
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Ayudas de Carácter Social
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3020200000 422D 48
PERSONAS DESTINATARIAS	Estudiantado UGR de grado y máster con situaciones económicas y sociales precarias
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Atender situaciones económicas y sociales precarias.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2025
COSTE	600.000,00 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial Registro de solicitudes, comprobación de documentación Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva Justificación de la subvención por beneficiario, comprobación de la justificación Gestión del pago
INDICADORES	Porcentaje de becas concedidas que cumplan criterios
Fórmula de medición	becas concedidas /Número de solicitudes* 100
Valor meta	80%

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
5.5. Ser una Universidad igualitaria e inclusiva que reconozca las diferencias y las convierta en fortalezas y que cuide de quienes la componen y de nuestro entorno, generando conocimiento y formación para las personas	
Objetivo Plan Director 2025	I.1.1 Igualdad de oportunidades. Servicios y recursos para ofrecer unas condiciones de vida dignas que permitan el correcto desarrollo formativo y humano de nuestro estudiantado
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-060
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria
ÁREA	Secretariado de Becas y Servicios a Estudiantes
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Becas de apoyo para estudiantado con discapacidad o necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE)
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3020200000 422D 48
PERSONAS DESTINATARIAS	Estudiantado UGR de grado y máster: estudiantado con discapacidad o necesidades específicas de apoyo educativo y estudiantado colaborador
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Garantizar el acceso e inclusión, en igualdad de condiciones, de estudiantado con discapacidad o necesidades específicas de apoyo educativo.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2025
COSTE	202.500,00 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial Registro de solicitudes, comprobación de documentación Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva Justificación de la subvención por beneficiario, comprobación de la justificación Gestión del pago
INDICADORES	Porcentaje de becas concedidas que cumplan criterios
Fórmula de medición	becas concedidas /Número de solicitudes* 100
Valor meta	100%

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
5.5. Ser una Universidad igualitaria e inclusiva que reconozca las diferencias y las convierta en fortalezas y que cuide de quienes la componen y de nuestro entorno, generando conocimiento y formación para las personas	
Objetivo Plan Director 2025	I.1.1 Igualdad de oportunidades. Servicios y recursos para ofrecer unas condiciones de vida dignas que permitan el correcto desarrollo formativo y humano de nuestro estudiantado
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-061
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria
ÁREA	Secretariado de Becas y Servicios a Estudiantes
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Becas para estudiantes procedentes de centros españoles de Marruecos y que inician estudios en la Universidad de Granada
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3020200000 422D 48
PERSONAS DESTINATARIAS	Estudiantado UGR de grado
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Facilitar a los estudiantes, procedentes de institutos españoles de Marruecos, estudiar en la UGR.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2025
COSTE	140.000,00 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial Registro de solicitudes, comprobación de documentación Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva Justificación de la subvención por beneficiario, comprobación de la justificación Gestión del pago
INDICADORES	Porcentaje de becas concedidas que cumplan criterios
Fórmula de medición	becas concedidas /Número de solicitudes* 100
Valor meta	75%

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
5.5. Ser una Universidad igualitaria e inclusiva que reconozca las diferencias y las convierta en fortalezas y que cuide de quienes la componen y de nuestro entorno, generando conocimiento y formación para las personas	
Objetivo Plan Director 2025	I.1.1 Igualdad de oportunidades. Servicios y recursos para ofrecer unas condiciones de vida dignas que permitan el correcto desarrollo formativo y humano de nuestro estudiantado
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-062
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria
ÁREA	Secretariado de Becas y Servicios a Estudiantes
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Becas para estudiantes procedentes de secciones bilingües de algunos países del este que inician estudios en la Universidad de Granada
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3020200000 422D 48
PERSONAS DESTINATARIAS	Estudiantado UGR de grado
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Facilitar a los estudiantes, procedentes de institutos españoles de otros países, estudiar en la UGR.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2025
COSTE	110.000,00 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial Registro de solicitudes, comprobación de documentación Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva Justificación de la subvención por beneficiario, comprobación de la justificación Gestión del pago
INDICADORES	Porcentaje de becas concedidas que cumplan criterios
Fórmula de medición	becas concedidas /Número de solicitudes* 100
Valor meta	50%

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
5.5. Ser una Universidad igualitaria e inclusiva que reconozca las diferencias y las convierta en fortalezas y que cuide de quienes la componen y de nuestro entorno, generando conocimiento y formación para las personas	
Objetivo Plan Director 2025	Promover en los convenios con residencias la reserva de plazas para colectivos en riesgo de exclusión social.
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-063
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria
ÁREA	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Ayudas para la asignación de plazas en residencias universitarias a jóvenes procedentes del Sistema de Protección de la Junta de Andalucía
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3020200000 422D 484.01
PERSONAS DESTINATARIAS	Estudiantado procedente del sistema de protección de la Junta de Andalucía
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Promover y ampliar las opciones de formación académica y profesional y, por ende, favorecer una futura inserción sociolaboral de un colectivo de personas en dificultad social.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión directa
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2025
COSTE	33.333,00 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Convenio específico de colaboración entre la Consejería de integración social, juventud, familias e inclusión de la Junta de Andalucía.
INDICADORES	Porcentaje de plazas ocupadas.
Fórmula de medición	Número de plazas disfrutadas/Número de plazas totales ofertadas *100
Valor meta	75%

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
5.5. Ser una Universidad igualitaria e inclusiva que reconozca las diferencias y las convierta en fortalezas y que cuide de quienes la componen y de nuestro entorno, generando conocimiento y formación para las personas	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-064
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social
ÁREA	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Ayudas para proyectos de acción en materias de inclusión social y discapacidad del Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3020930000 321B 48
PERSONAS DESTINATARIAS	Entidades 3er sector
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Compromiso con la inclusión de todas las personas
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2025
COSTE	91.200,00 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial Registro de solicitudes, comprobación de documentación Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva Justificación de la subvención por beneficiario, comprobación de la justificación Gestión del pago
INDICADORES	Número de ayudas concedidas
Fórmula de medición	Número de ayudas concedidas
Valor meta	5

OBJETIVO ESTRATÉGICO

5.5. Ser una Universidad igualitaria e inclusiva que reconozca las diferencias y las convierta en fortalezas y que cuide de quienes la componen y de nuestro entorno, generando conocimiento y formación para las personas

Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-065
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social
ÁREA	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Premios TFG, TFM y tesis doctoral, en igualdad, inclusión y compromiso social
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3020730000 321B 48
PERSONAS DESTINATARIAS	Estudiantado
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Potenciar el estudio en las líneas prioritarias para el Vicerrectorado
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2025
COSTE	2.500,00 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial Registro de solicitudes, comprobación de documentación Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva Justificación de la subvención por beneficiario, comprobación de la justificación Gestión del pago
INDICADORES	Número de premios concedidos
Fórmula de medición	Número de premios concedidos
Valor meta	18

OBJETIVO ESTRATÉGICO

7.2. Promover una internacionalización transversal y comprensiva de la Universidad	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-066
SECCIÓN RESPONSABLE	Rectorado
ÁREA	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Subvención nominativa destinada a la Fundación Euroárabe de Altos Estudios
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3020000000 321B 48
PERSONAS DESTINATARIAS	Fundación Euroárabe de Altos Estudios
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Financiar gastos para fines y objetivos generales en el marco de los Estatutos de la Fundación Euroárabe
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión directa
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2025
COSTE	150.000,00 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Retención del crédito, solicitud de informes preceptivos, resolución de incoación Aportación de documentación por beneficiario y comprobación Resolución de concesión, aprobación y disposición del gasto Publicación en la BDNS Gestión del pago Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación
INDICADORES	
Fórmula de medición	
Valor meta	

OBJETIVO ESTRATÉGICO

7.2. Promover una internacionalización transversal y comprensiva de la Universidad

Objetivo Plan Director 2025	I.1.1 Igualdad de oportunidades. Servicios y recursos para ofrecer unas condiciones de vida dignas que permitan el correcto desarrollo formativo y humano de nuestro estudiantado
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-067
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria
ÁREA	Secretariado de Becas y Servicios a Estudiantes
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Ayudas para la capacitación lingüística de estudiantes de grado
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3020200000 422D 48
PERSONAS DESTINATARIAS	Estudiantado UGR de grado
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Promover la formación en lenguas extranjeras del estudiantado
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	12 meses
COSTE	110.000,00 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial Registro de solicitudes, comprobación de documentación Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva Justificación de la subvención por beneficiario, comprobación de la justificación Gestión del pago
INDICADORES	Porcentaje de becas concedidas que cumplan criterios
Fórmula de medición	becas concedidas /Número de solicitudes* 100
Valor meta	50%

OBJETIVO ESTRATÉGICO

7.2. Promover una internacionalización transversal y comprensiva de la Universidad	
Objetivo Plan Director 2025	I.1.1 Igualdad de oportunidades. Servicios y recursos para ofrecer unas condiciones de vida dignas que permitan el correcto desarrollo formativo y humano de nuestro estudiantado
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-068
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria
ÁREA	Secretariado de Becas y Servicios a Estudiantes
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Ayudas para el fomento de la adquisición y acreditación de competencias lingüísticas en una lengua extranjera exigidas para la obtención del Título de Grado
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3020200000 422D 48
PERSONAS DESTINATARIAS	Estudiantado UGR de grado
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Fomento en el estudiantado de la adquisición y acreditación de competencias lingüísticas en una lengua extranjera exigidas para la obtención del Título de Grado
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	12 meses
COSTE	70.000,00 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Externa (Junta de Andalucía)
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial Registro de solicitudes, comprobación de documentación Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva Justificación de la subvención por beneficiario, comprobación de la justificación Gestión del pago
INDICADORES	Porcentaje de becas concedidas que cumplan criterios
Fórmula de medición	becas concedidas /Número de solicitudes* 100
Valor meta	75%

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
7.2. Promover una internacionalización transversal y comprensiva de la Universidad	
Objetivo Plan Director 2025	Fomento de las relaciones internacionales con Universidades Iberoamericanas
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-069
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, Vicerrectorado de Internacionalización y Vicerrectorado de Posgrado
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Programa de Becas de Posgrado de la AUIP para impulsar la estrategia de internacionalización del Sistema Universitario Público Andaluz (SUPA), aumentando la visibilidad y difusión de la oferta de postgrado de las 10 Universidades Públicas Andaluzas y favoreciendo la movilidad internacional para cursar Másteres Universitarios
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Vic. Ordenación Académica y Profesorado: 3021390000 - 422D - 48 Vic. Internacionalización: 3024420000- 422D- 48 Vic. Posgrado y Formación Permanente: 3044000000-422D-48
PERSONAS DESTINATARIAS	Estudiantado de máster universitario y vinculado a universidades iberoamericanas afiliadas a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP)
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Potenciar la internacionalización de los programas oficiales de Másteres Universitarios de las Universidades Públicas Andaluzas. • Captar y promover el talento en el Espacio Iberoamericano del Conocimiento. • Facilitar el acceso de estudiantes latinoamericanos a las enseñanzas oficiales de Máster Universitario y Doctorado.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2025-26
COSTE	59.200,00 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Propia (cofinanciación por Vic. Ordenación Académica y Profesorado, Vic. de Internacionalización y Vic. de Posgrado)
PLAN DE ACCIÓN	Convenio con la AUIP (Convocatoria, registro de solicitudes, selección de personas beneficiarias, Resolución definitiva). Publicación de convocatoria en la BDNS. Gestión del pago.
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Número de becas concedidas • Tasa de retención de beneficiarios • Tasa de logro académico
Fórmula de medición	<ul style="list-style-type: none"> • Número de becas concedidas. Valor meta 10 • Porcentaje de estudiantes becados que completan su programa de formación en relación con el total de estudiantes becados. Valor meta >80% • Porcentaje de estudiantes becados que obtienen un promedio académico superior a 8,5. Valor meta >70%

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto	
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-070
SECCIÓN RESPONSABLE	ETS Ingeniería Edificación
ÁREA	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Premio Luis Machuca
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3010300000 422D 486.00
PERSONAS DESTINATARIAS	Estudiantes de Grado
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Promover la internacionalización de los estudiantes de Grado de la ETSIE.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	6 meses
COSTE	500,00 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos Publicación de convocatoria en la BDNS y del extracto en Boletín Oficial Registro de solicitudes, comprobación de documentación Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva. Gestión del pago
INDICADORES	Nº de Solicitudes recibidas
Fórmula de medición	Nº de Solicitudes recibidas
Valor meta	10

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto	
Objetivo Plan Director 2025	VII.3.1 Mejora y acompañamiento en la experiencia de la movilidad
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-071
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Internacionalización
ÁREA	ORI
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Ayudas para cursos preparatorios de idioma en CLM para estudiantes que realizan movilidad internacional de Grado
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3024420000 422D 482.09.04
PERSONAS DESTINATARIAS	Estudiantado de grado
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Fortalecimiento de la competencia en lenguas extranjeras del estudiantado
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2025
COSTE	20.000,00 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Propia
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración del borrador de la convocatoria, retención del crédito y solicitud de informes preceptivos 2. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial 3. Registro de solicitudes, comprobación de documentación, valoración por la Comisión y elaboración de resolución provisional de concesión. 4. Estudio de alegaciones en su caso, publicación de la resolución definitiva y registro en BDNS de las concesiones 5. Gestión del pago a través de encargo de gestión al CLM 6. Control de justificación de subvención por beneficiario y solicitud de reintegro parcial/total en su caso de la ayuda concedida 7. Registro en BDNS de los pagos realizados y los posibles reintegros
INDICADORES	Estudiantes inscritos en cursos preparatorios de idiomas en CLM
Fórmula de medición	Número de estudiantes inscritos en cursos preparatorios de idiomas en CLM
Valor meta	70

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto	
Objetivo Plan Director 2025	VII.1.1 Fortalecimiento del papel estratégico transversal de la internacionalización
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-072
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Internacionalización
ÁREA	ORI
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Premios a la excelencia en la internacionalización de estudiantes.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3024420000 422D 486.00
PERSONAS DESTINATARIAS	Estudiantes que han realizado estancia de movilidad internacional presencial gestionada por el Vicerrectorado de Internacionalización, así como estudiantes de universidades socias que realizaron una estancia de movilidad internacional presencial en la UGR
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Fomentar la calidad de la movilidad internacional
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2025
COSTE	7.200,00 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Propia
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración del borrador de la convocatoria, retención del crédito y solicitud de informes preceptivos 2. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial 3. Registro de solicitudes, comprobación de documentación, valoración por la Comisión y elaboración de resolución provisional de concesión. 4. Estudio de alegaciones en su caso, publicación de la resolución definitiva y registro de concesiones en BDNS 5. Gestión de los pagos y registro en BDNS
INDICADORES	Premios concedidos
Fórmula de medición	Número de premios a la excelencia a la movilidad entrante/saliente de estudiantes incorporados, convocados y concedidos
Valor meta	5

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto	
Objetivo Plan Director 2025	VII.3.1 Mejora y acompañamiento en la experiencia de la movilidad
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-073
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Internacionalización
ÁREA	ORI
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Ayudas para estancias formativas de carácter práctico en universidades socias
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3024420000 422D 480.99 y aplicaciones presupuestarias de los centros académicos que participen en la convocatoria
PERSONAS DESTINATARIAS	Estudiantes de la Universidad de Granada pertenecientes a determinadas titulaciones de grado y posgrado
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Consolidar y aumentar la variedad de modalidades de moviidades internacionales para el estudiantado
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2025
COSTE	49.100,00 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Propia cofinanciada por Vicerrectorado de Internacionalización, Escuela Internacional de Posgrado, Fac. CC. Educación, Fac. Farmacia, Fac. Odontología, Fac. CC. Salud, Fac. CC. Salud de Ceuta, Fac. CC. Salud de Melilla, Fad. Medicina, Fac. Psicología, ETSI Edificación y ETSI Caminos, Canales y Puertos
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración del borrador de la convocatoria y solicitud de informes preceptivos. Retención del crédito coordinada de forma conjunta con los centros académicos involucrados en el pago 2. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial 3. Registro de solicitudes, comprobación de documentación, valoración por la Comisión y elaboración de resolución provisional de concesión. 4. Estudio de alegaciones en su caso, publicación de la resolución definitiva y registro de concesiones en BDNS 5. Gestión de los pagos y registro en BDNS de pagos y posibles reintegros
INDICADORES	Moviliidades internacionales de estudiantes realizadas en modalidad estancia formativa
Fórmula de medición	Número de moviliidades internacionales de estudiantes realizadas en modalidad estancia formativa
Valor meta	100

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto	
Objetivo Plan Director 2025	VII.4.1 Fomento y reconocimiento de la capacitación lingüística de los miembros de la comunidad universitaria
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-074
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Internacionalización
ÁREA	ORI
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Escuelas de verano. Programa 2.2 Plan Propio de Internacionalización
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3024420000 422D 480.99
PERSONAS DESTINATARIAS	Estudiantes de la Universidad de Granada con matrícula vigente en alguno de sus títulos oficiales de grado, máster o doctorado.
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Promover la formación en competencia lingüística del estudiantado
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2025
COSTE	27.500,00 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Propia
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración del borrador de la convocatoria, retención del crédito y solicitud de informes preceptivos 2. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial 3. Registro de solicitudes, comprobación de documentación, valoración por la Comisión y elaboración de resolución provisional de concesión. 4. Estudio de alegaciones en su caso, publicación de la resolución definitiva y registro de concesiones en BDNS 5. Gestión de los pagos y registro en BDNS
INDICADORES	Número de cursos ofertados
Fórmula de medición	Número de cursos ofertados
Valor meta	5

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto	
Objetivo Plan Director 2025	VII.3.1 Mejora y acompañamiento en la experiencia de la movilidad
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-075
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Internacionalización
ÁREA	ORI
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Embajadores ARQUS: Ayudas para estancia de movilidad internacional de corta duración dentro del programa "Embajadores" de la Alianza Universitaria Europea Arqus
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3025560000 422D 483.00
PERSONAS DESTINATARIAS	Estudiantes de la Universidad de Granada con matrícula vigente en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de una titulación oficial de grado.
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Fomentar la relación entre los estudiantes de las universidades integrantes de la Alianza Europea Arqus e impulsar el conocimiento de las estructuras y funcionamiento de las universidades y mecanismos de representación estudiantil
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2025 y 2026
COSTE	15.000,00 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Externa (Arqus)
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración del borrador de la convocatoria y solicitud de informes preceptivos. Retención del crédito. 2. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial 3. Registro de solicitudes, comprobación de documentación, valoración por la Comisión y elaboración de resolución provisional de concesión. 4. Estudio de alegaciones en su caso, publicación de la resolución definitiva y registro de concesiones en BDNS 5. Gestión de los pagos y registro en BDNS de pagos y posibles reintegros
INDICADORES	Estudiantes participantes en el programa de Embajadores Arqus
Fórmula de medición	Número de estudiantes participantes en el programa de embajadores Arqus
Valor meta	10

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto	
Objetivo Plan Director 2025	VII.3.1 Mejora y acompañamiento en la experiencia de la movilidad
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-076
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Internacionalización
ÁREA	ORI
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Ayudas de movilidad internacional de estudiantes de Grado
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	30SI230016 422D 483.00 30SI240004 422D 483.00 3024420000 422D 480.99 3025670000 422D 481.99
PERSONAS DESTINATARIAS	Estudiantes de la Universidad de Granada con matrícula vigente en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de una titulación oficial de grado.
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Mantener el número de movildades internacionales salientes para los estudiantes de grado
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2025 y 2026
COSTE	11.500.000,00 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Propia y externa (Comisión Europea a través del SEPIE del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y Junta de Andalucía)
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración del borrador de la convocatoria y solicitud de informes preceptivos. Retención del crédito. 2. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial 3. Registro de solicitudes, comprobación de documentación, valoración por la Comisión y elaboración de resolución provisional de concesión. 4. Estudio de alegaciones en su caso, publicación de la resolución definitiva y registro de concesiones en BDNS 5. Gestión de los pagos y registro en BDNS de pagos y posibles reintegros
INDICADORES	Movilidad saliente de estudiantes
Fórmula de medición	Número de movildades salientes de estudiantes
Valor meta	2000

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto	
Objetivo Plan Director 2025	VII.3.2 Impulso de fórmulas innovadoras de movilidad internacional
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-077
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Internacionalización
ÁREA	ORI
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Ayudas para movilidad en el marco de programas de movilidad combinada de corta duración (BM) y programas intensivos combinados (BIP)
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	30SI230016 422D 483.00 30SI240004 422D 483.00 3024420000 422D 480.99
PERSONAS DESTINATARIAS	Estudiantado previamente seleccionado por los centros académicos en el marco del programa de movilidad combinada Erasmus +
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Ampliar las oportunidades de participación de estudiantes en movilidades combinadas, fomentar el desarrollo de planes de estudio transnacionales y transdisciplinares, así como atraer a nuevos grupos de estudiantes que cursan estudios con oportunidades de movilidad limitadas.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia no competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2025 y 2026
COSTE	250.000,00 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Propia y externa (Comisión Europea a través del SEPIE del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades)
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración del borrador de la convocatoria y solicitud de informes preceptivos. Rentención del crédito. 2. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial 3. Registro de solicitudes, comprobación de documentación, y elaboración de resolución individual provisional de concesión con notificación individual al interesado 4. Estudio de alegaciones en su caso, notificación de la resolución definitiva y registro de concesiones en BDNS 5. Gestión de los pagos y registro en BDNS de pagos y posibles reintegros
INDICADORES	Programas Intensivos Combinados en el que se han financiado movilidades
Fórmula de medición	Número de Programas
Valor meta	13

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto	
Objetivo Plan Director 2025	Internacionalización de la oferta académica y del currículum
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-078
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Internacionalización
ÁREA	ORI
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Ayudas financieras para movidades incluidas en los itinerarios académicos de programas de título doble, múltiple o conjunto internacional
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	30SI240004 422D 483.00 3024420000 422D 480.99 3025670000 422D 481.99
PERSONAS DESTINATARIAS	Estudiantado previamente seleccionado por los centros académicos en el marco de programas de título doble, múltiple o conjunto internacional.
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Ofrecer un alto valor añadido al currículum del estudiantado
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia no competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2025 y 2026
COSTE	500.000,00 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Externa (Comisión Europea a través del SEPIE del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y Junta de Andalucía)
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración del borrador de la convocatoria y solicitud de informes preceptivos. Retención del crédito 2. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial 3. Registro de solicitudes, comprobación de documentación, y elaboración de resolución individual provisional de concesión con notificación individual al interesado 4. Estudio de alegaciones en su caso, notificación de la resolución definitiva y registro de concesiones en BDNS 5. Gestión de los pagos y registro en BDNS de pagos y posibles reintegros
INDICADORES	Estudiantes de la UGR participantes en los programas de título múltiple
Fórmula de medición	Número de estudiantes de la UGR participantes en los programas
Valor meta	100

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto	
Objetivo Plan Director 2025	VII.3.1 Mejora y acompañamiento en la experiencia de la movilidad
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-079
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Internacionalización
ÁREA	ORI
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Ayudas para la ejecución del programa de movilidad transnacional Erasmus + prácticas
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	30SI240004 422D 483.00 3025670000 422D 481.99
PERSONAS DESTINATARIAS	Estudiantado de la Universidad de Granada matriculado en enseñanzas oficiales de Grado o Posgrado
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Aumentar las competencias prácticas del estudiantado, así como fomentar la experiencia internacional
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia no competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2025 y 2026
COSTE	900.000,00 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Propia y externa (Comisión Europea a través del SEPIE del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y Junta de Andalucía)
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración del borrador de la convocatoria de forma conjunta con el Vicerrectorado de Estudiantes y empleabilidad. Solicitud de informes preceptivos. Retención del crédito. 2. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a BOUGR 3. Registro de solicitudes, comprobación de documentación y elaboración de resolución provisional de concesión. 4. Estudio de alegaciones en su caso, resolución definitiva y registro de concesiones en BDNS 5. Gestión de los pagos y registro en BDNS de pagos y posibles reintegros
INDICADORES	Movilidad saliente de estudiantes
Fórmula de medición	Número de movildades salientes de estudiantes
Valor meta	2200

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto	
Objetivo Plan Director 2025	VII.3.1 Mejora y acompañamiento en la experiencia de la movilidad
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-080
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Internacionalización
ÁREA	ORI
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Ayudas de movilidad internacional de estudiantes de doctorado en el marco del Programa Erasmus+.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	30SI240014 422D 483.00 XXSI250015 422 483.00
PERSONAS DESTINATARIAS	Estudiantes de la Universidad de Granada con matrícula vigente en un programa oficial de doctorado
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Promover la internacionalización de los estudios de doctorado
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2025
COSTE	150.000,00 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Externa (Comisión Europea a través del SEPIE del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y Junta de Andalucía)
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración del borrador de la convocatoria y solicitud de informes preceptivos. Retención del crédito. 2. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial 3. Registro de solicitudes, comprobación de documentación, valoración por la Comisión y elaboración de resolución provisional de concesión. 4. Estudio de alegaciones en su caso, publicación de la resolución definitiva y registro de concesiones en BDNS 5. Gestión de los pagos y registro en BDNS de pagos y posibles reintegros
INDICADORES	Número de movilidades salientes
Fórmula de medición	Número de Movilidades salientes del tercer ciclo
Valor meta	100

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto	
Objetivo Plan Director 2025	VII.3.1 Mejora y acompañamiento en la experiencia de la movilidad
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-081
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Internacionalización
ÁREA	ORI
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Ayudas de movilidad internacional de estudiantes de doctorado para destinos no financiados con el programa Erasmus +
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3024420000 422D 48
PERSONAS DESTINATARIAS	Estudiantes de la Universidad de Granada con matrícula vigente en un programa oficial de doctorado
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Promover la internacionalización de los estudios de doctorado
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2025
COSTE	135.000,00 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Propia
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración del borrador de la convocatoria y solicitud de informes preceptivos. Retención del crédito. 2. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial 3. Registro de solicitudes, comprobación de documentación, valoración por la Comisión y elaboración de resolución provisional de concesión. 4. Estudio de alegaciones en su caso, publicación de la resolución definitiva previa recepción de fondos de los Vicerrectorados que cofinancian la ayuda y registro de concesiones en BDNS 5. Gestión de los pagos y registro en BDNS de pagos y posibles reintegros
INDICADORES	Número de movilidades salientes
Fórmula de medición	Número de Movilidades salientes del tercer ciclo
Valor meta	100

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto	
Objetivo Plan Director 2025	VII.3.1 Mejora y acompañamiento en la experiencia de la movilidad
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-082
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Internacionalización
ÁREA	ORI
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Ayudas de movilidad Internacional para estudiantes de posgrado: Másteres oficiales (60 ECTS)
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	303SI240004 422D 483.00 XXSI25XXXX 483.00 3025670000 422D 481.99
PERSONAS DESTINATARIAS	Estudiantes de la Universidad de Granada con matrícula vigente en un programa oficial de Máster oficial (60 ECTS)
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Promover la internacionalización de los estudios de Máster
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2025 y 2026
COSTE	370.000,00 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Externa (Comisión Europea a través del SEPIE del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades)
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración del borrador de la convocatoria y solicitud de informes preceptivos. Retención del crédito. 2. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial 3. Registro de solicitudes, comprobación de documentación, valoración por la Comisión y elaboración de resolución provisional de concesión. 4. Estudio de alegaciones en su caso, publicación de la resolución definitiva y registro de concesiones en BDNS 5. Gestión de los pagos y registro en BDNS de pagos y posibles reintegros
INDICADORES	Número de movilidades salientes
Fórmula de medición	Número de Movilidades salientes del segundo ciclo
Valor meta	100

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto	
Objetivo Plan Director 2025	VII.3.1 Mejora y acompañamiento en la experiencia de la movilidad
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-083
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Internacionalización
ÁREA	ORI
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Ayudas de movilidad internacional para estudiantado de posgrado: Másteres de más 60 ECTS
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	303SI240004 422D 483.00 XXSI25XXXX 483.00 3025670000 422D 481.99
PERSONAS DESTINATARIAS	Estudiantes de la Universidad de Granada con matrícula vigente en un programa oficial de Máster oficial de más de 60ECTS
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Promover la internacionalización de los estudios de Máster
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2025 y 2026
COSTE	350.000,00 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Propia y externa (Comisión Europea a través del SEPIE del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y Junta de Andalucía)
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración del borrador de la convocatoria y solicitud de informes preceptivos. Retención del crédito. 2. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial 3. Registro de solicitudes, comprobación de documentación, valoración por la Comisión y elaboración de resolución provisional de concesión. 4. Estudio de alegaciones en su caso, publicación de la resolución definitiva y registro de concesiones en BDNS 5. Gestión de los pagos y registro en BDNS de pagos y posibles reintegros
INDICADORES	Número de movilidades salientes
Fórmula de medición	Número de Movilidades salientes del segundo ciclo
Valor meta	100

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto	
Objetivo Plan Director 2025	VII.4.1 Fomento y reconocimiento de la capacitación lingüística de los miembros de la comunidad universitaria
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-084
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Internacionalización
ÁREA	ORI
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Ayudas para tasas de examen al estudiantado para la acreditación del nivel B1
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	30SI230016 422D 482.09.04 30SI240004 422D 482.09.04
PERSONAS DESTINATARIAS	Estudiantes de la Universidad de Granada con matrícula vigente en título oficial de grado que no tengan acreditado nivel B1 en lengua extranjera.
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Facilitar el cumplimiento del requisito de acreditación de nivel B1 o superior en lengua extranjera para la obtención del Título de Grado.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia no competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2025 y 2026
COSTE	100.000,00 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Propia y externa (Comisión Europea a través del SEPIE del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y Junta de Andalucía)
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración del borrador de la convocatoria de forma conjunta con el Vicerrectorado de Estudiantes y empleabilidad. Solicitud de informes preceptivos. Retención del crédito. 2. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a BOUGR 3. Registro de solicitudes, comprobación de documentación y elaboración de resolución provisional de concesión. 4. Estudio de alegaciones en su caso, resolución definitiva y registro de concesiones en BDNS 5. Gestión de los pagos y registro en BDNS de pagos y posibles reintegros
INDICADORES	Número de estudiantes acreditados
Fórmula de medición	Número de estudiantes acreditados
Valor meta	250

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto	
Objetivo Plan Director 2025	VII.3.1 Mejora y acompañamiento en la experiencia de la movilidad
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-085
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Internacionalización
ÁREA	ORI
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Ayudas para movilidad de estudiantes en el marco de proyectos Erasmus+ Acción Clave 2 (KA2)
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Pendientes de determinar
PERSONAS DESTINATARIAS	Estudiantado de la Universidad de Granada
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Desarrollar actividades de aprendizaje y formación de acuerdo a lo establecido en el presupuesto de los proyectos KA2 aprobados.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2025
COSTE	20.000,00 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Externa (Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura-EACEA de la Comisión Europea)
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración del borrador de la convocatoria y solicitud de informes preceptivos. Retención del crédito. 2. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial 3. Registro de solicitudes, comprobación de documentación, valoración por la Comisión y elaboración de resolución provisional de concesión. 4. Estudio de alegaciones en su caso, publicación de la resolución definitiva y registro de concesiones en BDNS 5. Gestión de los pagos y registro en BDNS de pagos y posibles reintegros
INDICADORES	Número de estudiantes participantes en actividades de aprendizaje financiadas con el presupuesto de proyectos de colaboración Erasmus +
Fórmula de medición	Número de estudiantes participantes
Valor meta	20

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto	
Objetivo Plan Director 2025	VII.2.1 Aumento de la implicación de la comunidad universitaria en las actividades de la Alianza Arqus
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-086
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Internacionalización
ÁREA	ORI
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Ayudas para la participación en iniciativas de la alianza Arqus: movilidad física internacional, iniciativas colaborativas entre universidades socias para estudiantes y capacitación lingüística
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3025590000 422D 483.00 3024980000 422D 482.09.04
PERSONAS DESTINATARIAS	Estudiantado previamente seleccionado por la Alianza Europea Arqus en convocatorias de actividades en el marco de sus Grupos de Trabajo
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Fomentar la participación de estudiantes en las iniciativas de la Alianza Arqus ofreciendo un valor añadido al curriculum del estudiantado
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia no competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2025
COSTE	65.000,00 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Externa (Arqus)
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración del borrador de la convocatoria de forma conjunta con el Vicerrectorado de Estudiantes y empleabilidad. Solicitud de informes preceptivos. Retención del crédito. 2. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a BOUGR 3. Registro de solicitudes, comprobación de documentación y elaboración de resolución provisional de concesión. 4. Estudio de alegaciones en su caso, resolución definitiva y registro de concesiones en BDNS 5. Gestión de los pagos y registro en BDNS de pagos y posibles reintegros
INDICADORES	Nº de personas que participan en las actividades de la Alianza Arqus
Fórmula de medición	Nº de personas que participan en las actividades de la Alianza Arqus
Valor meta	400

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto	
Objetivo Plan Director 2025	VII.2.1 Aumento de la implicación de la comunidad universitaria en las actividades de la Alianza Arqus
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-087
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Internacionalización
ÁREA	ORI
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Twinning ARQUS: Ayudas a la movilidad internacional en el marco de actividades de hermanamiento entre las universidades de la Alianza Universitaria Europea Arqus
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3025560000 422D 483.00
PERSONAS DESTINATARIAS	Estudiantado con matrícula en título oficial de la Universidad de Granada: grado, máster y doctorado
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Fomentar la participación de estudiantes en las iniciativas de la Alianza Arqus ofreciendo un valor añadido al currículum del estudiantado
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2025 y 2026
COSTE	30.000,00 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Externa (Arqus)
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración del borrador de la convocatoria y solicitud de informes preceptivos. Retención del crédito. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación, valoración por la Comisión y elaboración de resolución provisional de concesión. Estudio de alegaciones en su caso, publicación de la resolución definitiva y registro de concesiones en BDNS. Gestión de los pagos y registro en BDNS.
INDICADORES	Nº de personas que participan en las actividades de la Alianza Arqus
Fórmula de medición	Nº de personas que participan en las actividades de la Alianza Arqus
Valor meta	400

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto	
Objetivo Plan Director 2025	VII.3.1 Mejora y acompañamiento en la experiencia de la movilidad
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-088
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Internacionalización
ÁREA	ORI
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Becas Santander Estudios para Erasmus+
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Pendiente de determinar
PERSONAS DESTINATARIAS	Estudiantes de la Universidad de Granada con plaza adjudicada a destinos Erasmus+ en la «Convocatoria de movilidad internacional de estudiantes de grado. Curso 2025/2026».
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Fortalecimiento de la competencia en lenguas extranjeras del estudiantado
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2025 y 2026
COSTE	65.000,00 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Propia/externa
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración del borrador de la convocatoria, retención del crédito y solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación, valoración por la Comisión y elaboración de resolución provisional de concesión. Estudio de alegaciones en su caso, publicación de la resolución definitiva y registro en BDNS de las concesiones. Gestión del pago a través de encargo de gestión al CLM. Control de justificación de subvención por beneficiario. Registro en BDNS de los pagos realizados.
INDICADORES	Número de ayudas concedidas según lo especificado en el Convenio con el Banco Santander (Eje movilidad)
Fórmula de medición	Número de ayudas concedidas
Valor meta	65

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto	
Objetivo Plan Director 2025	VII.3.1 Mejora y acompañamiento en la experiencia de la movilidad
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-089
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Internacionalización
ÁREA	ORI
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Ayudas para el estudiantado del máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género GEMMA.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3022250000 422D 483.00
PERSONAS DESTINATARIAS	Estudiantado del máster GEMMA en la UGR
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Apoyo al estudiantado del máster GEMMA para suplir la ayuda de financiación Erasmus+ del programa para másteres conjuntos que no ha sido concedida para esta edición.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2025
COSTE	100.000,00 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Externa (Instituto de las Mujeres)
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración del borrador de la convocatoria, retención del crédito y solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación, valoración por la Comisión y elaboración de resolución provisional de concesión. Estudio de alegaciones en su caso, publicación de la resolución definitiva y registro en BDNS de las concesiones. Gestión del pago a través de encargo de gestión al CLM. Control de justificación de subvención por beneficiario. Registro en BDNS de los pagos realizados.
INDICADORES	Estudiantado del máster Gemma Granada beneficiario de ayudas
Fórmula de medición	Número de estudiantes del máster GEMMA que reciben ayuda de estudios
Valor meta	33

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
7.4. Impulsar la participación de la UGR en acciones de cooperación universitaria al desarrollo	
Objetivo Plan Director 2025	V.3.3. Refuerzo de la política de solidaridad y cooperación al desarrollo
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-090
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social
ÁREA	Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo CICODE
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Plan Propio de Cooperación al Desarrollo Sostenible 1.2 Acciones de apoyo, en el marco de convenios específicos, a instituciones socias para el refuerzo de la cooperación al desarrollo en países estratégicos
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3020450000 422D 485
PERSONAS DESTINATARIAS	Fundación Baobab
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Seguir manteniendo los proyectos y acciones de cooperación específicas con instituciones de Togo y examinar la posibilidad de extender el modelo a otros países o regiones de interés estratégico en el marco de la cooperación internacional de la UGR
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión directa
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2025
COSTE	41.000 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Propia: Cofinanciación de CICODE (15.000€), Vicerrectorado de Estudiantes (21.000€) y UGR Emprendedora (5.000€)
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración del convenio Retención de crédito Resolución de concesión Informe preceptivo Comunicación de información a BDNS Justificación de los gastos Gestión del pago
INDICADORES	Nº de proyectos apoyados
Fórmula de medición	Nº de proyectos apoyados
Valor meta	1

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
7.4. Impulsar la participación de la UGR en acciones de cooperación universitaria al desarrollo	
Objetivo Plan Director 2025	V.3.3. Refuerzo de la política de solidaridad y cooperación al desarrollo
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-091
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social
ÁREA	Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo CICODE
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Plan Propio de Cooperación al Desarrollo Sostenible 1.2 Acciones de apoyo, en el marco de convenios específicos, a instituciones socias para el refuerzo de la cooperación al desarrollo en países estratégicos
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3020450000-422D 48
PERSONAS DESTINATARIAS	Universidad de Ciencias Médicas de Cienfuegos y Universidad Carlos Rafael Rodríguez de Cienfuegos
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Seguir manteniendo los proyectos y acciones de cooperación específicas con instituciones de Cuba y examinar la posibilidad de extender el modelo a otros países o regiones de interés estratégico en el marco de la cooperación internacional de la UGR
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión directa
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2025
COSTE	12.000,00 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Firma de convenio, retención de crédito, aprobación del gasto, informes preceptivos, pedir justificación de los gastos y gestión del pago.
INDICADORES	Proyectos apoyados
Fórmula de medición	Nº de proyectos apoyados
Valor meta	2

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
7.4. Impulsar la participación de la UGR en acciones de cooperación universitaria al desarrollo	
Objetivo Plan Director 2025	V.3.3. Refuerzo de la política de solidaridad y cooperación al desarrollo
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-092
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social
ÁREA	Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo CICODE
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Plan Propio de Cooperación al Desarrollo Sostenible 2.3 Programa de Ayudas para la participación en el programa de voluntariado internacional en proyectos de cooperación al desarrollo
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3020450000 422D 482
PERSONAS DESTINATARIAS	Estudiantado UGR de cualquier curso, grado, máster o doctorado; PDI y PTGAS en activo
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Incentivar el programa de voluntariado internacional en cooperación al desarrollo
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2025
COSTE	36.000,00 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos Envío de cargas masivas para ser subidas a BDNS Registro de solicitudes, comprobación de documentación Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación Gestión del pago
INDICADORES	Nº de ayudas otorgadas
Fórmula de medición	Porcentaje de ayudas
Valor meta	18

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
7.4. Impulsar la participación de la UGR en acciones de cooperación universitaria al desarrollo	
Objetivo Plan Director 2025	V.3.3. Refuerzo de la política de solidaridad y cooperación al desarrollo
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-093
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social
ÁREA	Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo CICODE
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Plan Propio de Cooperación al Desarrollo Sostenible 2.5 Programa de Becas y ayudas para el desplazamiento internacional de estudiantes que lleven a cabo actividades conducentes a la realización de prácticum, trabajo fin de master y trabajo fin grado en el ámbito del desarrollo y la cooperación
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3020450000 422D 480
PERSONAS DESTINATARIAS	Estudiantado de Máster, matriculados en TFG/TFM y de prácticum
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Promover la elaboración del TFG/TFM en el ámbito de la Cooperación al Desarrollo Sostenible y a la Solidaridad Global
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2025
COSTE	19.200,00 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos Envío de cargas masivas para ser subidas a BDNS Registro de solicitudes, comprobación de documentación Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación Gestión del pago
INDICADORES	Nº de ayudas otorgadas
Fórmula de medición	Porcentaje de ayudas
Valor meta	12

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
7.4. Impulsar la participación de la UGR en acciones de cooperación universitaria al desarrollo	
Objetivo Plan Director 2025	V.3.3. Refuerzo de la política de solidaridad y cooperación al desarrollo
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-094
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social
ÁREA	Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo CICODE
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Plan Propio de Cooperación al Desarrollo Sostenible 4.1. Programa de becas para personal joven investigador co-gestionadas junto con el Grupo Coimbra
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3020450000 422D 480
PERSONAS DESTINATARIAS	Personal joven investigador extracomunitarios y provenientes de países con bajo nivel de desarrollo humano
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Ofrecer apoyo y ayudas a estudiantes e investigadores/as de países del Sur Global
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2025
COSTE	28.476,42 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos Envío de cargas masivas para ser subidas a BDNS Registro de solicitudes, comprobación de documentación Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación Gestión del pago
INDICADORES	Nº de ayudas otorgadas
Fórmula de medición	Porcentaje de ayudas
Valor meta	7

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
7.4. Impulsar la participación de la UGR en acciones de cooperación universitaria al desarrollo	
Objetivo Plan Director 2025	V.3.3. Refuerzo de la política de solidaridad y cooperación al desarrollo
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-095
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social
ÁREA	Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo CICODE
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Plan Propio de Cooperación al Desarrollo Sostenible 4.2. Becas para estudios de posgrado co-gestionadas con la Fundación Carolina
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3020450000 422D 480
PERSONAS DESTINATARIAS	Fundación Carolina
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Ofrecer apoyo y ayudas a estudiantes e investigadores/as de países del Sur Global
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión directa
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Septiembre-diciembre de 2025
COSTE	6.063,70 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración del convenio Retención de crédito Resolución de concesión Informe preceptivo Comunicación de información a BDNS Justificación de los gastos Gestión del pago
INDICADORES	Nº de ayudas otorgadas
Fórmula de medición	Nº de ayudas otorgadas
Valor meta	5

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
7.4. Impulsar la participación de la UGR en acciones de cooperación universitaria al desarrollo	
Objetivo Plan Director 2025	V.3.3. Refuerzo de la política de solidaridad y cooperación al desarrollo
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-096
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social
ÁREA	Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo CICODE
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Plan Propio de Cooperación al Desarrollo Sostenible 4.3. Becas de excelencia para la realización de estudios de máster oficial en el marco del convenio con la Fundación Mujeres por África 2025/2026
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3020450000 422D 480
PERSONAS DESTINATARIAS	Estudiantes africanas que realizan un máster universitario en la UGR y que provienen de países con bajo nivel de desarrollo humano
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Ofrecer apoyo y ayudas a estudiantes e investigadores/as de países del Sur Global
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2025
COSTE	31.468,74 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de convenios, retención del crédito, convocatoria, solicitud de informes preceptivos Envío de cargas masivas para ser subidas a BDNS Registro de solicitudes, comprobación de documentación Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación Gestión del pago
INDICADORES	Nº de ayudas otorgadas
Fórmula de medición	Cumplimiento de convenio
Valor meta	7

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
7.4. Impulsar la participación de la UGR en acciones de cooperación universitaria al desarrollo	
Objetivo Plan Director 2025	V.3.3. Refuerzo de la política de solidaridad y cooperación al desarrollo
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-097
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social
ÁREA	Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo CICODE
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Plan Propio de Cooperación al Desarrollo- Programa de becas de excelencia, en el marco de convenios, para la realización de estudios de posgrado de personas procedentes de universidades e instituciones de países estratégicos: Cuba y Haití.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3020450000 422D 480
PERSONAS DESTINATARIAS	Estudiantes de máster o de doctorado procedentes de universidades e instituciones de países estratégicos: Cuba y Haití
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Ofrecer apoyo y ayudas a estudiantes e investigadores/as de países del Sur Global
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2025
COSTE	15.827,62 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de convenios, retención del crédito, convocatoria, solicitud de informes preceptivos Envío de cargas masivas para ser subidas a BDNS Registro de solicitudes, comprobación de documentación Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación Gestión del pago
INDICADORES	Nº de ayudas concedidas
Fórmula de medición	Nº de ayudas concedidas
Valor meta	3

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
7.4. Impulsar la participación de la UGR en acciones de cooperación universitaria al desarrollo	
Objetivo Plan Director 2025	V.3.3. Refuerzo de la política de solidaridad y cooperación al desarrollo
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-098
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social
ÁREA	Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo CICODE
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Plan Propio de Cooperación al Desarrollo- Programa de becas/ayudas para estudiantado, docentes y personas investigadoras refugiadas o demandantes de asilo 2025/2026
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3020450000 422D 480
PERSONAS DESTINATARIAS	Personas refugiadas y demandantes de asilo que deseen realizar o continuar sus estudios universitarios o continuar con su labor académica o profesional
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Impulsar programas de acogida de personas refugiadas y demandantes de asilo que deseen realizar o continuar sus estudios universitarios o continuar su labor académica o profesional, garantizando para ello sistemas de acceso y admisión adaptados a su situación.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2025
COSTE	25.767,06 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos Envío de cargas masivas para ser subidas a BDNS Registro de solicitudes, comprobación de documentación Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación Gestión del pago
INDICADORES	Nº de ayudas otorgadas
Fórmula de medición	Presupuesto de convocatoria/ nº de solicitudes completas
Valor meta	3

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
7.4. Impulsar la participación de la UGR en acciones de cooperación universitaria al desarrollo	
Objetivo Plan Director 2025	V.3.3. Refuerzo de la política de solidaridad y cooperación al desarrollo
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-099
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social
ÁREA	Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo CICODE
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Plan Propio de Cooperación al Desarrollo-Programa de emergencias
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3020450000 422D 480
PERSONAS DESTINATARIAS	Estudiantado en situación de emergencia
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Dar respuesta ágil a situaciones sobrevenidas al estudiantado de países del Sur global
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia no competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2025
COSTE	10.000,00 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos Envío de cargas masivas para ser subidas a BDNS Registro de solicitudes, comprobación de documentación y requisitos Resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación Gestión del pago
INDICADORES	Nº de ayudas otorgadas
Fórmula de medición	Presupuesto de convocatoria/ nº de solicitudes completas
Valor meta	5

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
7.4. Impulsar la participación de la UGR en acciones de cooperación universitaria al desarrollo	
Objetivo Plan Director 2025	V.3.3. Refuerzo de la política de solidaridad y cooperación al desarrollo
Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PES-2025-100
SECCIÓN RESPONSABLE	Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social
ÁREA	Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo CICODE
LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA	Plan Propio de Cooperación al Desarrollo Sostenible - Premio Federico Mayor Zaragoza a la cooperación universitaria
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3020450000 422D 486
PERSONAS DESTINATARIAS	Estudiantado UGR de máster o doctorado que haya realizado un TFG en temáticas vinculadas a la Cooperación al Desarrollo Sostenible. PDI y PTGAS en activo.
OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	Promover la investigación y transferencia de conocimiento en el ámbito de la cooperación para el desarrollo
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2025
COSTE	1.500,00 €
TIPO DE FINANCIACIÓN	Propia
PLAN DE ACCIÓN	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos Envío de cargas masivas para ser subidas a BDNS Registro de solicitudes, comprobación de documentación Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación Gestión del pago
INDICADORES	Nº de premios adjudicados
Fórmula de medición	Nº de premios adjudicados
Valor meta	2

ANEXO III. LÍNEAS DE SUBVENCIONES POR CENTROS GESTORES Y ÁREAS

LÍNEAS DE SUBVENCIONES POR CENTROS GESTORES Y ÁREAS	FINANCIACIÓN
Rectorado	223.500,00 €
Subvención nominativa destinada a la Fundación COTEC para la Innovación - PES-2025-037	18.000,00 €
Subvención nominativa destinada a la Fundación Euroárabe de Altos Estudios - PES-2025-066	150.000,00 €
Subvención nominativa destinada a la Fundación Triptolemos para el desarrollo Agroalimentario - PES-2025-054	4.000,00 €
Subvención nominativa destinada al Consorcio Festival Internacional de Música y Danza de Granada - PES-2025-049	50.000,00 €
Subvención nominativa para contribuir a los fines de Cruz Roja Española - PES-2025-056	1.500,00 €
Consejo Social	24.000,00 €
Premio del Consejo Social a la trayectoria de jóvenes investigadoras e investigadores - PES-2025-028	6.000,00 €
Premios de reconocimiento al talento del estudiantado de la UGR para iniciación a la Investigación - PES-2025-029	18.000,00 €
Gerencia	10.000,00 €
Gabinete de RRHH y Organización. Área de Formación del PTGAS	10.000,00 €
Subvención para formación externa del PTGAS - PES-2025-010	10.000,00 €
Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria	3.325.833,00 €
Ayudas para la asignación de plazas en residencias universitarias a jóvenes procedentes del Sistema de Protección de la Junta de Andalucía - PES-2025-063	33.333,00 €
Aula Permanente de Formación Abierta APFA	14.000,00 €
Becas APFA para estudiantes - PES-2025-024	14.000,00 €
Secretariado de Becas y Servicios a Estudiantes	3.158.500,00 €
Ayudas de Carácter Social - PES-2025-059	600.000,00 €
Ayudas para el fomento de la adquisición y acreditación de competencias lingüísticas en una lengua extranjera - PES-2025-068	70.000,00 €

ANEXO III. LÍNEAS DE SUBVENCIONES POR CENTROS GESTORES Y ÁREAS

Ayudas para la capacitación lingüística de estudiantes de grado - PES-2025-067	110.000,00 €
Becas de apoyo para estudiantado con discapacidad o necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) - PES-2025-060	202.500,00 €
Becas para estudiantado con los mejores expedientes (Becas Santander) - PES-2025-057	12.000,00 €
Becas para estudiantes procedentes de centros españoles de Marruecos y que inician estudios en la UGR - PES-2025-061	140.000,00 €
Becas para estudiantes procedentes de secciones bilingües de algunos países del este que inician estudios en la UGR - PES-2025-062	110.000,00 €
Becas para los ganadores de las Olimpiadas de Física, Química, Biología, Matemáticas y Economía - PES-2025-055	6.000,00 €
Becas y ayudas al estudio de carácter general del Plan Propio: Becas y Ayudas económicas para continuación de estudios de grado y posgrado en la UGR - PES-2025-058	1.908.000,00 €
Secretariado de Participación y Representación estudiantil	120.000,00 €
Ayudas a Proyectos de Asociaciones de Estudiantes de la UGR - PES-2025-012	120.000,00 €

Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Patrimonio	63.300,00 €
Ayudas a la formación de la Orquesta de la Universidad de Granada - PES-2025-042	19.000,00 €
Ayudas Plan Propio de Extensión Universitaria. Ayudas a la Creación en Artes Escénicas ALUMNI UGR - PES-2025-045	3.000,00 €
Ayudas Plan Propio de Extensión Universitaria. Ayudas a la Creación Musical ALUMNI UGR - PES-2025-044	3.000,00 €
Ayudas Plan Propio de Extensión Universitaria. Ayudas a la Producción, Comisariado y Mediación artística ALUMNI UGR - PES-2025-043	10.000,00 €
Ayudas Plan Propio de Extensión Universitaria. Programa de Residencias de Creación "Los Tientos" - PES-2025-046	12.000,00 €
Premios de la Universidad de Granada a la Creación Artística para estudiantes de Grado y Posgrado - PES-2025-047	16.300,00 €

Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social	280.003,54 €
Ayudas para proyectos de acción en materias de inclusión social y discapacidad del Vicerrectorado - PES-2025-064	91.200,00 €
Premios TFG, TFM y tesis doctoral, en igualdad, inclusión y compromiso social - PES-2025-065	2.500,00 €
Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo CICODE	186.303,54 €
Plan Propio de Cooperación al Desarrollo-Programa de becas de excelencia, en el marco de convenios, para la realización de estudios de posgrado de personas procedentes de universidades e instituciones de países estratégicos: Cuba y Haití - PES-2025-097	15.827,62 €
Plan Propio de Cooperación al Desarrollo- Programa de becas/ ayudas para estudiantado, docentes y personas investigadoras refugiadas o demandantes de asilo 2025/2026 - PES-2025-098	25.767,06 €

ANEXO III. LÍNEAS DE SUBVENCIONES POR CENTROS GESTORES Y ÁREAS

Plan Propio de Cooperación al Desarrollo Sostenible 1.2 Acciones de apoyo, en el marco de convenios específicos, a instituciones socias para el refuerzo de la cooperación al desarrollo en países estratégicos: Fundación Baobab - PES-2025-090	41.000,00 €
Plan Propio de Cooperación al Desarrollo Sostenible 1.2 Acciones de apoyo, en el marco de convenios específicos, a instituciones socias para el refuerzo de la cooperación al desarrollo en países estratégicos: Universidad de Ciencias Médicas de Cienfuegos y Universidad Carlos Rafael Rodríguez de Cienfuegos - PES-2025-091	12.000,00 €
Plan Propio de Cooperación al Desarrollo Sostenible 2.3 Programa de Ayudas para la participación en el programa de voluntariado internacional en proyectos de cooperación al desarrollo - PES-2025-092	36.000,00 €
Plan Propio de Cooperación al Desarrollo Sostenible 2.5 Programa de Becas y ayudas para el desplazamiento internacional de estudiantes que lleven a cabo actividades conducentes a la realización de prácticum, trabajo fin de master y trabajo fin grado en el ámbito del desarrollo y la cooperación - PES-2025-093	19.200,00 €
Plan Propio de Cooperación al Desarrollo Sostenible 4.1. Programa de becas para personal joven investigador co-gestionadas junto con el Grupo Coimbra - PES-2025-094	28.476,42 €
Plan Propio de Cooperación al Desarrollo Sostenible 4.2. Becas de posgrado co-gestionadas con la Fundación Carolina - PES-2025-095	6.063,70 €
Plan Propio de Cooperación al Desarrollo Sostenible 4.3. Becas de excelencia para la realización de estudios de máster oficial en el marco del convenio con la Fundación Mujeres por África 2025/2026 - PES-2025-096	31.468,74 €
Plan Propio de Cooperación al Desarrollo Sostenible- Premio Federico Mayor Zaragoza a la cooperación universitaria - PES-2025-100	1.500,00 €
Plan Propio de Cooperación al Desarrollo-Programa de emergencias- PES-2025-099	10.000,00 €

Vicerrectorado de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento	1.169.800,00 €
Centro de Empleo y Prácticas	1.120.000,00 €
Ayudas a Asociaciones sin ánimo de lucro - PES-2025-007	80.000,00 €
Ayudas a estudiantes para la realización de prácticas dentro del Programa Campus Rural - PES-2025-005	75.000,00 €
Ayudas para la cofinanciación de prácticas en empresa (APREM) - PES-2025-003	250.000,00 €
Ayudas para la ejecución del Plan Propio de Prácticas Internacionales en Estados no miembros ni asociados a la UE - PES-2025-006	75.000,00 €
Ayudas para la realización de Prácticas en Empresas de estudiantes de Másteres oficiales de la UGR (APREMAS) - PES-2025-004	50.000,00 €
Ayudas para mujeres universitarias - Programa Pilar Aranda "Construyendo carreras femeninas" - PES-2025-001	40.000,00 €
Ayudas para prácticas en Starts-up - Spin-off UGR, empresas de reciente creación y empresas en comarcas con mayor riesgo de despoblación - PES-2025-008	60.000,00 €
Plan de Formación Interna PFI: Ayudas para la cofinanciación de prácticas - PES-2025-002	480.000,00 €

ANEXO III. LÍNEAS DE SUBVENCIONES POR CENTROS GESTORES Y ÁREAS

Premios Empleo UGR - PES-2025-009	10.000,00 €
UGR Emprendedora	49.800,00 €
Concurso de emprendimiento - PES-2025-039	26.000,00 €
Ayudas al emprendimiento - PES-2025-041	10.000,00 €
Concurso de ideas - PES-2025-040	13.800,00 €

Vicerrectorado de Internacionalización	14.653.800,00 €
ORI	14.653.800,00 €
Ayudas de movilidad internacional de estudiantes de doctorado en el marco del Programa Erasmus+ PES-2025-080	150.000,00 €
Ayudas de movilidad internacional de estudiantes de doctorado a destinos no financiados con el programa Erasmus + PES-2025-081	135.000,00 €
Ayudas de movilidad internacional de estudiantes de Grado - PES-2025-076	11.500.000,00 €
Ayudas de movilidad internacional para estudiantado de posgrado: Másteres de más 60 ECTS - PES-2025-083	350.000,00 €
Ayudas de movilidad Internacional para estudiantes de posgrado: Másteres oficiales (60 ECTS) - PES-2025-082	370.000,00 €
Ayudas financieras para movilidades incluidas en los itinerarios académicos de programas de título doble, múltiple o conjunto internacional - PES-2025-078	500.000,00 €
Ayudas para cursos preparatorios de idioma en CLM para estudiantes que realizan movilidad internacional de Grado - PES-2025-071	20.000,00 €
Ayudas para el estudiantado del máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género GEMMA - PES-2025-089	100.000,00 €
Ayudas para estancias formativas de carácter práctico en universidades socias - PES-2025-073	49.100,00 €
Ayudas para la ejecución del programa de movilidad transnacional Erasmus + prácticas - PES-2025-079	900.000,00 €
Ayudas para la participación en iniciativas de la alianza Arqus: movilidad física internacional, iniciativas colaborativas entre universidades socias para estudiantes y capacitación lingüística - PES-2025-086	65.000,00 €
Ayudas para movilidad de estudiantes en el marco de proyectos Erasmus+ Acción Clave 2 (KA2) - PES-2025-085	20.000,00 €
Ayudas para movilidad en el marco de programas de movilidad combinada de corta duración (BM) y programas intensivos combinados (BIP) - PES-2025-077	250.000,00 €
Ayudas para tasas de examen al estudiantado para la acreditación del nivel B1 - PES-2025-084	100.000,00 €
Becas Santander Estudios para Erasmus+ PES-2025-088	65.000,00 €
Embajadores ARQUS: Ayudas para estancia de movilidad internacional de corta duración dentro del programa "Embajadores" de la Alianza Universitaria Europea Arqus - PES-2025-075	15.000,00 €

ANEXO III. LÍNEAS DE SUBVENCIONES POR CENTROS GESTORES Y ÁREAS

Escuelas de verano. Programa 2.2 Plan Propio de Internacionalización - PES-2025-074	27.500,00 €
Premios a la excelencia en la internacionalización de estudiantes - PES-2025-072	7.200,00 €
Twinning ARQUS: Ayudas a la movilidad internacional en el marco de actividades de hermanamiento entre las universidades de la Alianza Universitaria Europea Arqus - PES-2025-087	30.000,00 €

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia	95.500,00 €
Subvención nominativa a la Fundación AI Granada - PES-2025-034	60.000,00 €
Biblioteca Universitaria	1.500,00 €
Certamen Literario de la Biblioteca Universitaria de Granada – PES-2025-050	1.500,00 €
Dirección de Transferencia e Innovación - Cátedra Ordesa	4.000,00 €
Premio a la mejor tesis doctoral en nutrición infantil - PES-2025-035	4.000,00 €
OTRI – Mecenazgo	30.000,00 €
Plan Propio Investigación. Ayudas para la realización de TFM orientados a la transferencia de conocimiento en el ámbito del programa INICIATC INNCUBA Cajasur-UGR 5ª ed. – PES-2025-036	30.000,00 €

Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente	630.473,95 €
Escuela Internacional de Posgrado	616.473,95 €
Ayudas al estudio para el estudiantado del Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género (GEMMA) - PES-2025-015	10.000,00 €
Ayudas de movilidad a estudiantes de másteres conjuntos, dentro del Programa de Apoyo a la Docencia de Másteres Universitarios, que tengan contemplado en su plan de estudios movilidad fuera de la Universidad de Granada - PES-2025-016	25.000,00 €
Ayudas destinadas a doctorandos de la Escuela de Doctorado de Ciencias de la Salud para asistencia a congresos nacionales e internacionales PES-2025-018	8.000,00 €
Ayudas a doctorandos de la Escuela de Doctorado de Ciencias, Tecnologías e Ingenierías para la investigación doctoral - PES-2025-019	8.000,00 €
Ayudas a doctorandos de la Escuela de Doctorado de Humanidades, CC. Sociales y Jurídicas para la investigación doctoral PES-2025-020	12.762,00 €
Ayudas destinadas a doctorandos de las escuelas de Doctorado de Ciencias de la Salud y de Ciencias, Tecnología e Ingenierías cuyo plan de investigación requiere experimentación animal y manipulación de animales PES-2025-021	2.000,00 €
Ayudas destinadas a la capacitación lingüística de los participantes en el Concurso de 3 Minutos Tesis - PES-2025-013	6.559,00 €

ANEXO III. LÍNEAS DE SUBVENCIONES POR CENTROS GESTORES Y ÁREAS

Becas de matrícula, destinadas a estudiantes de Títulos de Enseñanzas Propias - PES-2025-026	250.000,00 €
Becas para estudiantes del Máster Universitario en Geología Aplicada a los Recursos Minerales y Energéticos de la Universidad de Granada (en el marco del convenio de colaboración suscrito entre la Universidad de Granada y Repsol Exploración S.A.) - PES-2025-014	15.773,44 €
Concurso de Monólogos Doctorales - PES-2025-017	700,00 €
Línea de subvención destinada al estudiantado de microcredenciales de la Universidad de Granada PES-2025-025	276.179,51 €
Premios Tres minutos tesis - PES-2025-022	1.500,00 €
Coordinación del Máster Universitario en Interpretación de Conferencias (MUIC)	14.000,00 €
Ayudas para la realización de prácticas de interpretación de conferencias - PES-2025-023	14.000,00 €
Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, Vicerrectorado de Internacionalización y Vicerrectorado de Posgrado	59.200,00 €
Becas de Posgrado AUIP (Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado) para impulsar la estrategia de internacionalización del Sistema Universitario Público Andaluz (SUPA) - PES-2025-069	59.200,00 €

Centros Académicos	12.150,00 €
ETS Ingeniería Edificación	500,00 €
Premio Luis Machuca - PES-2025-070	500,00 €
ETSI Caminos, Canales y Puertos	600,00 €
Concurso de Proyectos “Construye tu futuro” - PES-2025-052	600,00 €
ETSI Informática y Telecomunicaciones	2.500,00 €
Premios a los mejores Trabajos Fin de Grado - PES-2025-032	2.500,00 €
Facultad de Ciencias	4.000,00 €
Subvención al Coro de la Facultad de Ciencias - PES-2025-048	4.000,00 €
Facultad de Ciencias de la Educación	2.000,00 €
Ayudas para capacitación lingüística del personal docente e investigador, personal de administración y servicios y personal contratado de investigación del centro - PES-2025-011	2.000,00 €
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	2.550,00 €
Concurso de Fotografía - PES-2025-053	1.050,00 €
XI Premio al emprendimiento - PES-2025-038	1.500,00 €

ANEXO III. LÍNEAS DE SUBVENCIONES POR CENTROS GESTORES Y ÁREAS

Departamentos	4.840,00 €
Departamento de Derecho Civil	600,00 €
Premio "Ossorio Morales" - PES-2025-030	600,00 €
Departamento de Estadística e Investigación Operativa	3.040,00 €
Certamen del Sur "Incubadora de sondeos y experimentos" - PES-2025-051	3.040,00 €
Departamento de Medicina	1.200,00 €
Ayudas a la iniciación a la investigación en patología médica - PES-2025-031	1.200,00 €
Institutos y Centros de Investigación	2.750,00 €
Centro de Documentación Europea	1.500,00 €
Premio Andaluz de Investigación sobre Integración Europea de la Red de Información Europea de Andalucía - PES-2025-027	1.500,00 €
Instituto de Neurociencias "Federico Olóriz"	1.250,00 €
Premio de Investigación del Instituto de Neurociencias Federico Olóriz de Granada para investigadores noveles - PES-2025-033	1.250,00 €
TOTAL	20.555.150,49 €